

**El Sindicato Popular de Vendedores Ambulantes de
Barcelona. Una experiencia migrante de apropiación de
legitimidad.**

***The Popular Union of Street Vendors of Barcelona. A
migrant experience of appropriation of legitimacy***



**Trabajo final para la obtención del título de
Master Universitario en Migraciones Internacionales, curso 2016-2017**

Autor: Alberto Guerrero

Directora: Cristina Fernández Bessa

Barcelona, junio de 2017

Resumen: El Sindicato Popular de Vendedores Ambulantes de Barcelona es uno de los ejemplos más recientes de las luchas protagonizadas por los migrantes en España, cuyas historias no suficientemente conocidas ni valoradas. En el marco de la (todavía) necesaria reivindicación de los derechos más básicos, el Sindicato constituye un ejemplo de la dificultad que tiene algunos colectivos sociales para ejercer su legítimo derecho a la participación social y política, a la vez que nos muestra un camino posible para superar esa dificultad, ejerciendo una ciudadanía “de facto”. Por su parte la respuesta, o la falta de la misma, desde algunos sectores sociales, particularmente de aquellos que detentan el poder formal y el fáctico, resulta un interesante termómetro de la verdadera calidad democrática de nuestras sociedades.

Palabras clave: movimiento social migrante, ciudadanía, prácticas políticas, venta ambulante, inmigración y medios.

Abstract: The Popular Union of Street Vendors in Barcelona is one of the most recent examples of the struggles of migrants in Spain, whose stories are not sufficiently known or valued. As part of the (still) necessary vindication of the most basic rights, the Union is an example of the difficulty some social groups have in exercising their legitimate right to social and political participation, while showing us a possible path to overcome this difficulty, exercising a "de facto" citizenship. On the other hand, the answer, or the lack of it, from some social sectors, particularly those who hold the formal and the factual power, is an interesting thermometer of the true democratic quality of our societies.

Key words: migrant social movement, citizenship, political practises, street vending, immigration and media

ÍNDICE

1. Introducción	4
1.1. Finalidad y motivos	5
1.2. Objetivos e hipótesis.....	6
1.3. Estado de la cuestión	7
1.4. Metodología.....	9
1.5. Marco teórico.....	10
2. La venta ambulante como trabajo informal	14
2.1. Cuestiones previas	14
2.2. Caracterización de las personas que realizan venta ambulante en Barcelona	15
2.3. Impacto socioeconómico	18
2.4. Normativa aplicable a la venta ambulante irregular	19
3. El Sindicato	22
3.1. Verano 2015: cambio de gobierno municipal y estrategia mediática contra la venta ambulante.....	22
3.2. La apropiación de legitimidad a través de la praxis.....	25
3.3. La colonización interior	30
4. Conclusiones	36
Bibliografía	42
Anexo 1: La Vanguardia y los manteros	47
a) El “top manta” llega a La Vanguardia (en verano)	47
b) El “Mandíbula” o como denigrar a un ser humano	51
Anexo 2. Tast a La Rambla: reconcílate con la calle	57

1. Introducción

El 2 de octubre de 2015 se presentaba en sociedad el Sindicato Popular de Vendedores Ambulantes de Barcelona (en adelante, el Sindicato), como representación del colectivo de vendedores ambulantes en la ciudad. Se trata de personas nacidas en el extranjero, pero que llegaron hace muchos años, y cuyas expectativas de supervivencia pasan por realizar esta actividad informal.

Entre las causas inmediatas que dieron lugar a su aparición, la más importante fue sin duda la campaña de acoso mediático¹ y policial sufrida durante los meses anteriores, que incluso costó la vida a una persona². Pero detrás hay mucho más. El presente trabajo intenta poner sobre la mesa algunas de las circunstancias más importantes de su irrupción, así como analizar el papel del Sindicato como nuevo actor de la ciudad.

El documento se estructura en tres partes: la primera, además de explicar mis motivaciones, los objetivos concretos y la metodología empleada, trata de enmarcar la cuestión en relación con las conceptualizaciones teóricas respecto al estatus y prácticas de ciudadanía. Luchas migrantes como la del Sindicato aportan elementos importantes en la búsqueda de una redefinición de la *membresía política* que supere la óptica estrictamente jurídico-normativa. En la segunda parte realizo un somero repaso a las condiciones en las que se realiza el trabajo de venta ambulante informal: quiénes la realizan, su impacto a nivel económico y el papel de la normativa vigente. En el tercer capítulo examino los hitos que he considerado más significativos de la andadura del Sindicato en estos casi dos años desde su aparición. Analizo sus propias iniciativas desde el punto de vista de la apropiación de un estatus ciudadano que les es negado y exploro las reacciones del resto de actores relevantes, en términos sobre todo de legitimación o deslegitimación de sus prácticas y demandas.

Por último, tras un repaso de lo expuesto, apunto algunas conclusiones, teniendo en mente varias cuestiones que considero fundamentales. Por un lado, la ausencia de intención de favorecer la integración de las personas inmigradas más allá de lo que pueda ofrecer el mercado

¹ Este aspecto será desarrollado a lo largo del trabajo. Además, se realiza un examen algo más específico en el *Anexo I*.

² El 11 de agosto de 2015, Mor Sylla moría al caer desde el balcón de su casa, en el marco de una operación contra la venta ambulante. En el capítulo 3.1. se amplía la información.

laboral. Por otro, la persistencia del racismo en la sociedad “de acogida”, representado en este caso por las respuestas públicas no solo ante la conformación del Sindicato, sino en general ante la situación de las personas que realizan venta ambulante. En último lugar, la capacidad de ejemplos como el del Sindicato para romper los límites de la condición ciudadana e inaugurar un tiempo para la verdadera integración de las personas inmigradas.

1.1. Finalidad y motivos

Me genera una gran contradicción el hecho de que la mayor fuente de derechos de una persona la sigue constituyendo ser nacional de un determinado país, a pesar de la ingente cantidad de tratados, convenciones y convenios internacionales. Sobre todo, si uno es nacional de determinados países. Por otra parte, de mi trabajo de acompañamiento en derechos humanos en Colombia y México, aprendí que, tan fundamental como acompañar otras luchas, aportando aquello que pueda ser de utilidad, es no robarle el protagonismo de la denuncia y de la reivindicación a las propias personas y colectivos afectados, que son quienes mejores análisis y propuestas pueden ofrecer para mejorar su propia situación.

Así, parece natural que comenzara a interesarme por los procesos de lucha de las personas inmigrantes en el estado español. Y viviendo en Barcelona tuve la suerte de presenciar la (de momento) última de esas prácticas “desde los márgenes”, que comenzó en los últimos meses de 2015. Se trata de la creación del Sindicato, iniciativa puesta en marcha frente a una escalada de la presión policial y mediática sobre el colectivo de personas vendedoras ambulantes.

La iniciativa tiene diversos puntos de interés. Por un lado, se trata de una práctica de lucha llevada a cabo por los propios afectados. En las cuestiones de derechos de las personas inmigrantes no siempre es posible hacerlo³. Es, además, una iniciativa que lucha contra la invisibilización a la que condenamos a muchas personas, que son convertidas en “*seres humanos residuales*” en palabras de Bauman (2013: 16). Considero también significativo que el Sindicato no esté reclamando beneficios sociales, sino intentando situarse como un *actor*

³ Por ejemplo, en la defensa de los derechos de las personas encerradas en los CIE, en general tiene que ser la población no encerrada la que alce la voz, aunque por supuesto se han dado protestas, huelgas de hambre, etc. protagonizadas por ellas mismas. Ver por ejemplo Varela (2013: 161).

político de la ciudad, apropiándose de un estatus ciudadano sin esperar a que éste les sea de alguna manera “concedido”.

A través de una mirada a los hechos que conforman el nacimiento y el echar a andar del Sindicato, desde este trabajo se quiere llamar la atención acerca de que sus prácticas sociales permiten revisar la condición de ciudadanía, sobrepasando las consideraciones teóricas aportadas desde el ámbito académico. Creo que luchas como la del Sindicato son necesarias para una definitiva normalización de la entrada en el espacio social de esas voces, aún hoy silenciadas, que sin embargo forman parte de “nuestra” sociedad y que ya es hora de reconocer en sus plenas capacidades.

Por otra parte, es habitual que muchas de estas prácticas reciban escasa (y/o sesgada) atención mediática y académica (exceptuando tal vez los primeros momentos de efervescencia y novedad), dificultando la posibilidad de posteriores análisis más sistemáticos y reposados, que podrían aportar enseñanzas de gran interés. Desde aquí quiero realizar una contribución a su (re)conocimiento y a la continuidad de la producción académica en torno a ellas.

1.2. Objetivos e hipótesis

El objetivo general del trabajo será estudiar la capacidad de agencia del Sindicato Popular de Vendedores Ambulantes de Barcelona, como posible ejemplo práctico, pero también teórico, para otras luchas y otras formas de entender la ciudadanía.

Los objetivos específicos para ello serán:

- Caracterizar el colectivo de vendedores ambulantes y en particular a los integrantes del Sindicato.
- Describir el contexto local en relación a la venta ambulante irregular en los meses anteriores a la creación del Sindicato y analizar la evolución de dicho contexto en los últimos dos años (2015-2017).
- Examinar las prácticas del Sindicato y su posible interpretación en términos de ejercicio de la ciudadanía.
- Identificar prácticas discriminatorias de diversos actores a nivel local en relación a la toma de posición del Sindicato como actor político.

En cuanto a las hipótesis de trabajo, serían las siguientes:

- La debilidad en la integración laboral de las personas de origen extranjero influye en la falta de reconocimiento de sus derechos cívico-políticos y esta se manifiesta mediante la denegación de su capacidad de agencia por parte de los actores socialmente legitimados.
 - La venta ambulante irregular es el único modo de ganarse la vida para muchas personas inmigradas, lo cual les hace entrar en una espiral que impide una adquisición progresiva de derechos.
 - En general, los medios de comunicación de masas forman parte del sector “inmovilista” de la sociedad, al menos en dos sentidos: además de ser la “correa de distribución” de ese tipo de pensamiento, lo refuerzan construyendo relatos que enfrentan a un “nosotros” y un “ellos”.
- Los derechos cívico-políticos se pueden ejercer sin pedir permiso mediante la realización de prácticas ciudadanas en el ámbito público.
- El ejercicio de ciudadanía constituye un factor fundamental en el proceso de integración real entre la población inmigrada y la autóctona.

1.3. Estado de la cuestión

Desde finales década de los años 90, momento en que las migraciones internacionales se hacían importantes en España, comenzaban a evidenciarse las grandes discriminaciones socio-políticas a las que está sometida la población extranjera⁴. Asimismo, surgían aquí y allá diversos intentos de cambiar esta situación.

Especialmente significativas han resultado las movilizaciones protagonizadas por movimientos de *sin papeles*⁵. Particular atención, por su importancia y magnitud, se les ha concedido a las que tuvieron lugar entre 2000 y 2001 contra la reforma de la Ley de Extranjería

⁴ Ver por ejemplo el VI Informe FOESSA sobre exclusión y desarrollo social en España. Disponible en http://www.foessa.es/publicaciones_Info.aspx?Id=379 [consultado el 12 de mayo de 2017].

⁵ Tomo prestada esta acepción, porque considero que los movimientos de personas en situación administrativa irregular han conseguido convertirla en una autodefinición reivindicativa, frente a su uso despectivo por parte de otros actores. En este aspecto, han sabido ganar una batalla, la del lenguaje, que normalmente los movimientos sociales acaban perdiendo frente al *establishment*.

(llevada a cabo por la recién estrenada mayoría absoluta del segundo gobierno de Aznar) y para protestar por las dificultades en el proceso de regularización extraordinaria puesto en marcha. Influenciadas por el movimiento de los *sans papier* franceses, estas protestas se caracterizaron por romper “*el hábito de atenerse al marco legal existente y tratar de estirar de él*” (Aierbe, 2007) como medio para la inclusión progresiva. Dando la vuelta por completo al rol que hasta entonces habían desempeñado, las personas inmigrantes sin papeles fueron capaces de ganarse el favor de la opinión pública⁶ y mediante encierros en iglesias a lo largo del estado y masivas manifestaciones, lograron arrancar del gobierno una revisión del proceso de regularización, además de poner en cuestión la relación entre la nacionalidad y los derechos de ciudadanía.

Los ejemplos no terminan aquí. Parece evidente que tienen que existir experiencias antes y después de estos procesos. Sin embargo, por lo que al caso español hace referencia, la atención académica se ha centrado principalmente en las protestas de 2001, sin duda por su carácter masivo y por sus logros. Se pueden encontrar análisis en Aierbe (2001), Laubenthal (2005) o Suárez et al. (2007)⁷. Y también, desde una perspectiva socio-jurídica, en Barbero (2012). Para encontrar un seguimiento de estas luchas más extendido en el tiempo (y también más centrado en las experiencias en Cataluña, por la propia trayectoria vital de la autora), tenemos que recurrir casi en exclusiva a Varela (2007: p. 225 y ss.; 2013). Respecto a la experiencia “pionera” de los *sans papier* franceses, remito al estupendo relato de Cissé (2000).

Sin duda el Sindicato debe mucho de su existencia a esta herencia. No es casualidad tampoco su aparición en una ciudad que es marco histórico, social y geográfico de luchas diversas⁸, desde el obrerismo, los movimientos vecinales, ateneos, casales, centros ocupados y, como no, los colectivos de personas inmigrantes. Su irrupción se ve “empujada” además por una intensa campaña mediática y política en contra de la venta ambulante irregular, que da comienzo a mediados del mes de junio de 2015, con la llegada de Barcelona en Comú a la alcaldía de la ciudad. Da la impresión de que ciertos partidos políticos, sectores descontentos de los cuerpos de seguridad local y algunas asociaciones de comerciantes eligieron la venta ambulante como arma arrojadiza contra el gobierno municipal (ver nota 1 *supra*), que por su parte no ha sabido o

⁶ Laubenthal (2005) ofrece algunas claves sobre el cambio (momentáneo) experimentado en la percepción social del “*inmigrante ilegal*”.

⁷ En esta última referencia también se analizan experiencias desde otros países.

⁸ Ver, por ejemplo, los trabajos de Iván Miró. Entre otros (2004 y 2010).

no ha querido generar un discurso propio y que se ha visto en muchas ocasiones superado por unos “hechos” definidos como excepcionales desde buena parte de los *poderes fácticos* locales.

1.4. Metodología

Este trabajo se basa en un estudio de caso, utilizando una metodología interpretativa y cualitativa. Para ello, se ha realizado una recogida y análisis de información, tanto de fuentes primarias como secundarias, que servirá para realizar una tarea de triangulación de sujetos, que es uno de los objetivos principales.

Se ha optado por seleccionar fuentes públicas porque se pretende reflejar precisamente los posicionamientos en ese ámbito de diferentes actores frente al hecho de la aparición del Sindicato. He recurrido principalmente a:

- notas de prensa, comunicados y declaraciones del Sindicato;
- declaraciones, informes, estudios o notas de prensa desde el ámbito institucional (Ayuntamiento, *Síndic de Greuges*⁹ de Catalunya, *Síndica de Greuges* de Barcelona);
- declaraciones, notas de prensa y otros escritos de colectivos diversos, tanto de apoyo al Sindicato (por ejemplo, Tras la Manta) como contrarios (Plataforma de Afectados por la Manta).
- piezas informativas en torno a hechos concretos, así como artículos y columnas de opinión de diarios y otros medios, prestando especial atención a La Vanguardia y El Periódico de Catalunya (los dos más leídos de la región)¹⁰.

Mención aparte merece el recurso a bibliografía relacionada con las luchas de colectivos migrantes (fundamentalmente en el marco del estado español) y con el concepto de ciudadanía, que me ha permitido describir el estado de la cuestión, así como delimitar el marco teórico.

⁹ Defensoría del Pueblo.

¹⁰ Utilizar los medios de comunicación como una de nuestras fuentes principales nos permitirá rastrear las posturas de actores como los gremios de comerciantes o los cuerpos policiales y, además, decir alguna cosa acerca del propio posicionamiento de los medios, dado que son también parte importante del elenco de actores implicados.

En primera instancia, se pensaba complementar este trabajo mediante entrevistas cualitativas (semiestructuradas y/o en sesiones de grupo) con personas del propio Sindicato. La idea por supuesto era que fueran ellos quienes construyeran el relato de sus motivaciones y sus prácticas, mostrándose así de un modo más directo su capacidad de agencia y reforzando nuestra intención de trascender el ámbito puramente académico del texto¹¹. Pero finalmente he decidido no llevarlas a cabo. La causa principal es que, de manera en cierto sentido paradójica, la irrupción del Sindicato como *sujeto* de luchas sociales y políticas ha provocado un aluvión de peticiones para convertirlo en *objeto* de estudio desde las más diversas facultades universitarias, a través de un alumnado ávido de comprender y escudriñar las posibilidades de su lucha o las reacciones frente a ella. Como es mi caso. Por otro lado, he tenido en cuenta también las obligaciones y las numerosas actividades que el Sindicato está desarrollando, que dificultan sobremedida su disponibilidad para cuestiones que no suponen una prioridad en su estrategia ni en sus objetivos (ni por supuesto en su día a día).

En cualquier caso, haber desarrollado las prácticas del Máster con *SOS Racisme Catalunya* y ser miembro de la plataforma *Tanquem els CIE*¹² me ha posibilitado conocer más de cerca la problemática de los vendedores ambulantes y realizar seguimiento a algunos casos emblemáticos de persecución judicial. A pesar de que esta militancia no está concebida como observación participante (ya que para cumplir con los objetivos del trabajo no era la metodología requerida), en la investigación no he pretendido obviar la información a la que he tenido acceso por esa vía, ya que me ha permitido enriquecer el análisis.

1.5. Marco teórico

La ciudadanía es una “*forma de identidad sociopolítica*” que se define en nuestras democracias liberales como la relación de las personas con el Estado (Heater, 2007: 11 y ss.) y que otorga la condición de pertenencia a una comunidad política. Considerada “*un factor de inclusión y de igualdad*” desde que existe el Estado moderno, a día de hoy se ha convertido, sin embargo, en “*el último factor de exclusión y discriminación*” (Ferrajoli, 2004: 117), en un

¹¹ En coherencia con algunas de las propuestas principales de la IAP. Ver por ejemplo Caritas (1993): *Investigación-Acción Participativa*. Documentación Social n° 92.

¹² Cerremos los CIE: <http://www.tanquemelscie.cat/>

mundo en el que los movimientos migratorios son cada vez más importantes y globales. En efecto, como no deja de afirmar Javier de Lucas desde hace décadas, la globalización humana y cultural “pone en cuestión (...) los elementos que nos permiten definir quién y por qué es ciudadano” y por lo tanto “nos enfrenta a la necesidad de transformar la condición de ciudadanía, para que deje de constituir un instrumento de exclusión” (2001: 64). En este apartado realizaré una revisión de diferentes maneras de explicar y/o extender el concepto de ciudadanía, en busca de alguna que permita incorporar a colectivos de personas inmigrantes, incluso en situación de irregularidad administrativa, entre los que estarían las personas miembros del Sindicato.

En términos muy generales, se puede empezar mencionando las posturas *liberales*, que plantean el debate en torno a la extensión de los derechos y que beben del clásico trabajo de T. H. Marshall (1998), que consideraba la ciudadanía como un estatus que se había ido consiguiendo progresivamente a lo largo de la historia (en las sociedades capitalistas) y que se caracterizaba por tres grupos de derechos: civiles, políticos y sociales. Se puede afirmar que esta concepción es la que aún predomina en el imaginario colectivo.

Sin embargo, existen muchas y muy variadas tendencias académicas que se han posicionado críticamente frente a ella. Una muy extendida es la llamada teoría *republicana*, que sostiene la necesidad de adscripción a un marco cívico, *constitucional* o de otro tipo, uno de cuyos más destacados representantes es Jürgen Habermas (1999). En su crítica, argumentan que es necesario algún tipo de compromiso *activo* con la comunidad de pertenencia, más allá de la “recepción” *pasiva* de derechos.

Ambas concepciones se mantienen inicialmente inscritas en el nivel individual del ejercicio ciudadano. Tratando de escapar a esta asignación, han aparecido propuestas que llaman a reconocer una ciudadanía *diferenciada* (Young, 1989) y a partir de este concepto, una ciudadanía *multicultural* (Kymlicka, 1996), planteando la extensión de la membresía a grupos marginados o excluidos. Un interesante diálogo entre todas estas visiones es desarrollado en el ya clásico trabajo de revisión firmado por Kymlicka y Norman (1997). Por otra parte, encontramos intentos de trascender el marco del estado-nación, utilizando el discurso de los derechos humanos como mínimo universal imprescindible para la emancipación (Benhabib, 2009 es un ejemplo muy interesante), o bien elaborando conceptos como el de ciudadanía

cosmopolita (por ejemplo, David Held, 1997)¹³. En la mayoría de estos casos topamos, sin embargo, con al menos dos posibles críticas: parten de un estatus previo de pertenencia (la ciudadanía nacional) y carecen de las instituciones supranacionales necesarias para su aplicabilidad, manteniéndolos como (interesantes) artificios teóricos.

Sin embargo, en opinión de Linda Bosniak (2000), es otro aspecto, común a todas estas conceptualizaciones de la ciudadanía, el que constituye una tara fundamental: se presume su “universalidad” como un contexto necesario. Según la autora, esto supone dar por sentado, siguiendo el esquema *marshalliano*, que la condición de extranjería se corrige con el tiempo necesario para que la persona inmigrada adquiriera su nuevo estatus (Bosniak, 2000: 977). Sin embargo, la realidad muestra un número cada vez mayor de “no ciudadanos” (“*noncitizens*”) “*residiendo en comunidades políticas que se enorgullecen de adherirse a las normas de la ciudadanía universal*” (ibíd.: 978)¹⁴. Y concluye, citando a Judit Butler, que las migraciones internacionales desnudan el carácter excluyente de una determinada articulación histórica de la universalidad (ibíd.: 983).

Tomando en cuenta las limitaciones citadas, ¿se pueden encontrar intentos de una definición crítica de la ciudadanía que las desborde? Una de las tendencias es afirmar la existencia de ciudadanía como una cuestión de *ejercicio efectivo de la misma*, más que como una condición jurídico-política previa¹⁵, intentando ahuyentar de esta forma el fantasma de la no-ciudadanía, condición ineludiblemente asociada a cualquier intento de definición normativa. Asimismo, reconocer a las personas migrantes como “*sujetos con capacidad de agencia*” (Varela, 2008: 171) evita el riesgo de que, cuando invocamos los derechos humanos para “corregir” posibles discriminaciones, lo hagamos construyendo a estas personas como “*portadoras de una diferencia (...) ‘natural’*” (Suárez, 2006: 32) y por tanto *irresoluble*.

¹³ Una extensa bibliografía acerca de estas nuevas concepciones de la ciudadanía, que surgen “[c]omo consecuencia del creciente cisma entre las políticas de ciudadanía de jure que vinculan la ciudadanía de una persona con la pertenencia y la presencia en un estado-nación territorial, y la creciente residencia de largo plazo de facto de no ciudadanos dentro de esos mismos estados-nación territoriales”, se puede encontrar en Varsanyi (2006) (traducción propia).

¹⁴ Traducción propia. Entre los no ciudadanos, por supuesto, tomamos tanto a aquellas personas con permiso de residencia como a las que tienen una situación administrativa irregular.

¹⁵ De nuevo Varsanyi (2006) nos muestra una buena colección, esta vez comentada, y que se caracteriza también por su atención al espacio urbano como marco del ejercicio de la ciudadanía, rompiendo con la idea de que el estado-nación es la única matriz que da sentido al concepto. De este modo, se podría soslayar la necesidad / fatalidad de un Estado o una frontera que otorgue / niegue el estatus de ciudadanía.

Denunciando entonces la imposibilidad de una total inclusión a partir de cualquier definición apriorística de ciudadanía, lo que se pretende en definitiva es intentar un acercamiento entre las voces académicas y las de las personas migrantes (Varela, 2008), dándole la vuelta al paradigma: serían las prácticas de dichas personas (y por extensión, de cualquier colectivo excluido) las que acabarían por instituir ciudadanía auténticamente inclusivas¹⁶. Y es precisamente éste el punto de vista desde el que quiero observar las prácticas del Sindicato, así como las de otros actores a partir de su relación con él.

¹⁶ No podemos dejar de enlazar aquí con la concepción de los derechos humanos como “*procesos de lucha por la dignidad humana*”, que nace también como necesidad de trascender su supuesta universalidad (Herrera, 2008).

2. La venta ambulante como trabajo informal

2.1. Cuestiones previas

Es un lugar común que el origen del término “economía informal” se puede atribuir a Keith Hart (1973). Este antropólogo social aplicó el concepto al trabajo urbano, por cuenta propia y de bajos ingresos, que estudiaba en Accra, capital de Ghana, quedando impactado por su diversidad y dinamismo. A partir de los años 80, los conceptos asociados al trabajo informal se fueron extendiendo a los países enriquecidos con la llegada de las políticas neoliberales de Reagan y Thatcher, que supusieron la flexibilización de los mercados laborales y la subcontratación de todo tipo de tareas para bajar los salarios y empeorar las condiciones de trabajo (Chen, 2012). Es cuanto menos curioso el uso del término si tenemos en cuenta que hoy día *“la informalidad laboral es una realidad para dos tercios de la población activa mundial”*¹⁷.

Posiblemente como consecuencia de su extensión a las economías más potentes y de las formas específicas que toma en ellas, la *“caracterización dinámica del sector informal terminó desdibujándose a medida que el concepto se fue institucionalizando en la burocracia de la OIT, que (...) la convirtió en sinónimo de pobreza”* (Portes y Haller, 2004: 404). Sin embargo, los mismos autores citados nos avisan: el fenómeno es tremendamente complejo y se aleja, desde muchos puntos de vista, de las imágenes preconcebidas que se tienen en cada contexto geográfico, social o académico, además de haberse convertido en una característica cada vez más extendida de la economía universal, a causa de la globalización neoliberal. Así, apenas nos damos cuenta de la existencia de trabajo informal en la ropa que usamos, el servicio de un restaurante o nuestros aparatos electrónicos, pero es un factor clave en el precio que pagamos por ellos y en su accesibilidad.

En nuestras latitudes se cumple sin embargo esa relación entre trabajo informal, pobreza y falta de derechos definida por la OIT. Sobre todo, por lo que se refiere a la población inmigrada. Con un mercado laboral muy segmentado, caracterizado por las elevadas tasas de paro, la

¹⁷ OCDE, *Síntesis*, marzo 2009. <http://www.oecdbookshop.org/get-it.php?REF=5KS5F1ZGHNR7&TYPE=browse> [consultado el 29 de mayo de 2017].

precarización o los altos niveles de “economía sumergida”¹⁸ (Fernández, 2006), asociamos la informalidad con el trabajo asalariado “en negro”¹⁹ (en agricultura, construcción, hostelería o en el denominado “trabajo de cuidados”), con la precariedad, con la falta de derechos. Estos factores, unidos a una ley de extranjería que hace prácticamente imposible el acceso a un permiso de residencia en ausencia de contrato de trabajo “legal”, han conducido a una situación en la cual un importante número de personas inmigradas tienen que sobrevivir en la llamada economía informal²⁰.

Dentro de ese sector, la venta ambulante²¹ ha sido (necesariamente) otro de los rasgos más visibles y persistentes, al menos desde la aparición del fenómeno del “top manta” de la mano de los nuevos formatos digitales (CD, DVD) de grabación y reproducción de audio y video. Y las grandes ciudades y los principales destinos turísticos son lugares “privilegiados” para la realización de esta actividad.

2.2. Caracterización de las personas que realizan venta ambulante en Barcelona

Ya en el año 2001, la *Direcció de Serveis de Participació Social* del Ayuntamiento Barcelona encargó un estudio sobre el fenómeno en la ciudad. Entre sus características destacaban las siguientes (Molina y Díaz, 2006: 183 y ss.):

- ✓ Se trata de una actividad de subsistencia para colectivos en situación de vulnerabilidad.
- ✓ Es un fenómeno estacional, especialmente visible en verano y Navidad.
- ✓ La venta de productos ilegales se sitúa alrededor de un 25% del total observado.

¹⁸ Al menos desde el fin de la dictadura franquista, el trabajo informal supone en España alrededor del 20% del PIB nacional. Schneider (2013) ofrece los datos del periodo 2003-2013, pero del mismo autor podemos encontrar estimaciones para años anteriores. Otros trabajos consultados ofrecen cálculos similares.

¹⁹ La expresión no es demasiado afortunada, hay que decirlo, y se utiliza con la intención de subrayarlo.

²⁰ Yeray S. Iborra (2 de febrero de 2017). “Volver a la manta por culpa de la Ley de Extranjería”. *eldiario.es*. Disponible en http://www.eldiario.es/catalunya/barcelona/ocupacion-Barcelona-manteros-solucion-medias_0_608239528.html [consultado el 5 de junio de 2017].

²¹ Aunque tal vez sería más correcto hablar de “venta en la calle”, para diferenciarla de “la venta itinerante que se realiza en el marco de ferias, mercados o mercadillos”, definición tal vez más precisa del término *venta ambulante* (Molina y Díaz, 2006: 182-183). En el presente trabajo utilizaré indistintamente ambas expresiones.

✓ Se estima entre ochocientos y mil el número de personas que se dedican a esta actividad.

Subrayaban también los autores el que denominaban “*círculo vicioso*” de la venta en la calle: la presión policial y la falta de recursos obligan a realizar compras pequeñas de productos, que “*llevan a vender con márgenes ínfimos*” (ibíd.: 191).

Desde entonces hasta ahora, no parecen haber cambiado demasiado las cosas, salvo para peor si consideramos los efectos de la crisis económica. Personas de los mismos orígenes siguen teniendo que ganarse la vida en ocupaciones que dejan poco margen de beneficio y mucho riesgo. En los primeros meses de 2015, de nuevo el Ayuntamiento de Barcelona solicitó la realización de un diagnóstico sobre el fenómeno de la venta ambulante en la ciudad²², publicado finalmente en septiembre de ese año. Se dice en la introducción que el conocido como “top manta” ha resurgido en los últimos años a consecuencia de la crisis, lo que ha generado “*problemáticas de convivencia en las grandes vías de la ciudad*”, sobre todo aquellas frecuentadas por turistas. Más allá de poder matizar estas afirmaciones, nos importa conocer un poco más acerca de los colectivos que se dedican a esta actividad, centrándonos en aquellos que realizan “*venta de productos de imitación o falsificados*”²³, pues éste es el ámbito de origen del Sindicato.

De las entrevistas realizadas²⁴ se extrae que se trata mayoritariamente de hombres y que el 95% son de origen senegalés²⁵. Alrededor del 70% tiene edades comprendidas entre los 18 y los 45 años. Dos de cada tres expresan encontrarse en situación de irregularidad administrativa y sin perspectiva de poder iniciar procesos de regularización. El 84% de las personas residen en el municipio y casi en su totalidad están empadronadas. Prácticamente la mitad lleva residiendo en la ciudad más de cinco años, pero solo un 11% manifiesta haber estado en algún momento en el “*mercado laboral regulado*”. Abundando en la situación administrativa, todas las personas

²² Ayuntamiento de Barcelona. “Diagnosi social sobre el fenomen de la venda ambulanta a la ciutat de Barcelona”. Disponible en: https://es.slideshare.net/Barcelona_cat/diagnosi-social-sobre-el-fenomen-de-la-venda-ambulant-a-la-ciutat-de-barcelona [consultado el 12 de mayo de 2017].

²³ Páginas 10 a 13 del citado “Diagnóstico”.

²⁴ El estudio indica que se contactó con 73 personas, con 17 de ellas “*de manera intensiva*” (p. 11).

²⁵ Evidenciando el marcado perfil “étnico” de la ocupación. Así pasa también, aunque en menor medida, en los otros grupos analizados de personas vendedoras.

entrevistadas coinciden en la dificultad de acceder a un contrato de trabajo que les permita, además del arraigo, regularizar su situación.

En muchas ocasiones, la imagen que se nos ofrece de quienes se dedican a la venta en la calle es la de que son “[e]l último eslabón de un negocio ilegal de difícil solución que supone la destrucción de empleo, favorece la explotación ilegal y el crimen organizado”²⁶. No se puede negar que es la solución de último recurso para muchas personas en situación de irregularidad administrativa, pero parece que están lejos de pertenecer al “*crimen organizado*”, o de constituir organizaciones criminales, como en ocasiones se les imputa²⁷. Tal y como reconoce el propio diagnóstico del Ayuntamiento en sus conclusiones, no se detectan redes organizadas ni presencia de mafias.

Lo que sí existe es auto organización y mecanismos de apoyo mutuo. Los vendedores compran el material en naves de venta al por mayor, sin intermediarios, pero muchas veces en grupo para facilitar el proceso y poder negociar el precio. Y siempre existe ayuda para un compañero al que le hayan decomisado la mercancía y que no dispone de dinero para comprar más²⁸. Suelen trabajar también en grupo, como manera de crear un espacio de mayor seguridad frente a posibles actuaciones de la Guardia Urbana, avisándose de su presencia, y también para facilitar la integración de nuevos compañeros. Algunos de ellos, por su mayor experiencia y/o por capacidad de liderazgo, son en general interlocutores, reconocidos, con los cuerpos de seguridad.

En cuanto a los lugares de venta, es evidente que buscan aquellos espacios de mayor paso de turistas²⁹, entre otras cosas porque el escaso margen de ganancia lo determina la cantidad de ventas que puedan realizar. Este hecho también provoca que trabajen durante todas las horas

²⁶ Mayka Navarro (16 de agosto de 2015). “La trastienda del 'top manta'”. *El Periódico de Catalunya*. Disponible en: <http://www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/trastienda-del-top-manta-4433577> [consultado el 18 de mayo de 2017].

²⁷ Oriol Solé (30 de julio de 2016). “Los manteros denuncian su "persecución" tras el ingreso en prisión de cuatro vendedores”. *eldiario.es*. Disponible en: http://www.eldiario.es/catalunya/barcelona/manteros-denuncian-persecucion-ingreso-vendedores_0_542795991.html [consultado el 18 de mayo de 2017].

²⁸ “5 mentiras sobre los manteros”, en <https://www.youtube.com/watch?v=JceoQ-J-4Hw>. También, Siscu Baiges (4 de septiembre de 2015). “El oficio de la manta visto con ojos senegaleses”. *eldiario.es*. Disponible en: http://www.eldiario.es/catalunya/top-manta-ojos-senegaleses_0_427308198.html. [Consultados el 18 de mayo de 2017].

²⁹ La Rambla, Moll Drassanes, Passeig Joan de Borbó, Palau de Mar, Port Vell, Moll de la Fusta, Colón, Plaza Catalunya o Passeig de Gràcia son algunas de esas zonas, la mayoría en el distrito de Ciutat Vella (el casco histórico de la ciudad).

posibles (ver nota 22, p. 18), por lo que su visibilidad es mayor y es más fácil que acaben teniendo contacto con la policía. Se trata de dos características que utilizan mediáticamente, como grandes “preocupaciones”, algunos grupos políticos y ciertos sectores del comercio. El documento de diagnóstico nos da pistas acerca de esa supuesta preocupación cuando afirma que “*destaca la diversidad de percepciones de los trabajadores, encargados y/o propietarios de comercios de un mismo territorio, a pesar de compartir una misma realidad, donde, para uno es una grave problemática y, para otros, no se percibe como una situación relevante*” (p. 19). Aunque el texto prefiere no relacionar directamente las opiniones con las responsabilidades de quien las emite, parece que la conclusión es bastante evidente.

2.3. Impacto socioeconómico

Nada de concreto se puede encontrar acerca de la importancia económica de la venta de calle irregular en Barcelona (tampoco a nivel estatal), ni de su impacto sobre los beneficios o el empleo en el pequeño comercio y los puestos de venta regular. No he encontrado estudios, ni informes, ni datos que analicen concretamente estos aspectos.

La Fundación Barcelona Comercio elabora trimestralmente el Indicador del Comercio en Barcelona (ICOB). Haciendo un repaso al informe del primer trimestre de 2016³⁰, destaca por ejemplo que la facturación ha venido recuperándose desde 2012 (no tenemos datos más antiguos). También dice que la percepción acerca de los compradores ha mejorado ligeramente entre los comerciantes y que no se detecta por parte de éstos un aumento de la competencia. Naturalmente, no se puede extraer ninguna conclusión para la materia que nos ocupa, más allá de una percepción de que el “top manta” no parece estar entre las preocupaciones “económicas” de las asociaciones de comerciantes. La misma sensación nos deja en ese sentido el informe publicado el 23 de septiembre de 2016 por el *Consell Econòmic i Social de Barcelona*³¹ que, bajo el nombre de *Informe sobre la venda irregular al carrer*³², se limita a un análisis muy

³⁰ http://www.eixosbcn.org/es_estudis_icob_2016.html; el más reciente disponible a 29 de mayo de 2017. La Fundación Barcelona Comercio integra a más de 10.000 comercios que dan ocupación a más de 35.000 personas, facturan más de 7.000 millones de euros y representan en torno al 7% del PIB de la ciudad, según su web.

³¹ Órgano consultivo en el que participan los dos grandes sindicatos (CCOO y UGT), organizaciones empresariales y grupos políticos de la ciudad.

³² Disponible en: http://www.bcn.cat/cesb/pdf/informes/i2016/Venda_irregular_cat.pdf [consultado el 29 de mayo de 2017].

generalista de la situación para concluir, tras una sucesión de párrafos en ocasiones disparatada e inconexa, que es “*evidente*” la percepción de la venta irregular como un problema grave y que, en definitiva, es una actividad “*intolerable*” a la que hay que “*poner freno*”. Por fin, en un documento titulado *Estratègia d’inclusió per a persones que exerceixen la venda irregular al carrer a Barcelona* lo único que el Ayuntamiento puede aportar es que:

“*Si bien en términos absolutos el volumen comercial no es muy relevante respecto al volumen global del comercio de la ciudad (...) esta actividad genera un agravio comparativo y una afectación económica significativa en los casos en que se hace una competencia directa o se dificulta la actividad comercial por el uso del espacio público.*”³³

Las únicas cifras que puedo hacer constar aquí son las que se apuntan en declaraciones públicas realizadas por representantes de los gremios de comerciantes. En particular, las ofrecidas el día que se presentó el *Manifiesto de afectados por el top manta*, al que más adelante haremos referencia. Los portavoces cifraban las caídas de facturación entre el 15% “*para restaurantes y bares de primera línea*” y hasta el 30% o el 50% para las tiendas “*en función de la ubicación (...) y los artículos que venden*”³⁴. Solo una de las noticias encontradas especificaba que los datos surgían de la comparación entre junio de 2016 y junio de 2015³⁵.

2.4. Normativa aplicable a la venta ambulante irregular

Partiendo del ámbito local, hay que empezar haciendo referencia a la *Ordenança de mesures per fomentar i garantir la convivència ciutadana a l'espai públic de Barcelona*³⁶, (la Ordenanza en lo sucesivo). Esta norma entró en vigor en 2006, siguiendo la ola de las políticas

³³ Ayuntamiento de Barcelona (30 de noviembre de 2015). “Estratègia d’inclusió per a persones que exerceixen la venda irregular al carrer a Barcelona”, p. 4. Disponible en: <https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/86531/3/estrategiavendairregular.pdf> [consultado el 29 de mayo de 2017]. Traducción propia.

³⁴ Clara Blanchar (29 de junio de 2016). “Comerciants i veïns de la Barceloneta amenacen de manifestar-se contra el ‘top manta’”. *El País*. Disponible en: http://cat.elpais.com/cat/2016/06/29/catalunya/1467197545_755922.html [consultado el 5 de junio de 2017].

³⁵ R.B. (29 de junio de 2016). “Vecinos y comerciantes de Barcelona se rebelan contra la gestión del ‘top manta’”. *20minutos*. En línea en: <http://www.20minutos.es/noticia/2785327/0/vecios-comerciantes/barcelona-manteros/top-manta/> [consultado el 5 de junio de 2017].

³⁶ Disponible en línea en: <http://w110.bcn.cat/fitxers/ajuntament/consolidadescat/convivencia.436.pdf> [consultado el 18 de mayo de 2017].

de “tolerancia cero” inauguradas con la década de los 90 en EE UU³⁷. Según Casino (2011), la enorme cantidad de conductas “cotidianas” que sancionan hace de este tipo de ordenanzas un instrumento inmanejable y constituye “una coartada perfecta para el abuso y el capricho administrativos” (p. 750). Por otro lado, la Ordenanza dispone un mismo tratamiento para actividades vinculadas “a la exclusión social (mendicidad, ‘limpias’, o venta ambulante)”, “comportamientos delictivos” y “actos que dificultan la vida comunitaria” y en ella “aparece también de forma destacada la inmigración” (Larrauri, 2007: pp. 16-17). En definitiva, la Ordenanza “prioriza la respuesta (...) desde el ámbito punitivo”, contribuyendo a la “estigmatización y criminalización” de ciertas conductas “hasta el punto de reproducir los mecanismos de discriminación y explotación” que están entre las causas de dichas actividades (ver nota 37). Afirmaciones que podrían realizarse en relación únicamente a la venta ambulante, si nos atenemos a los datos. Según un reciente informe, en los más de 10 años que la normativa lleva en vigor, el 50% de las denuncias emitidas corresponde al comercio ambulante, porcentaje que incluso ha aumentado hasta el 54% en 2015 y el 59% en 2016 (Fernández y Di Masso, 2017: pp. 23-24).

Con el penúltimo gobierno del PP aparecieron, además, otros dos grandes estandartes de esta deriva policial de la gestión de lo público. Por un lado, la Ley de Seguridad Ciudadana³⁸ (Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo), que en su artículo 37 califica como infracción leve “la ocupación de la vía pública para la venta ambulante no autorizada”, sancionándola con multas de hasta 600 euros. Y, por otro, la reforma del Código Penal (Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo). A raíz de ésta, la venta ambulante vuelve a ser considerada delito³⁹, con penas de prisión de hasta dos años. Con lo que eso conlleva: “Esta modificación incide negativamente en las posibilidades de los manteros de regularizar su situación administrativa, pues la comisión de este delito provocará que se le impida obtener un permiso de residencia y trabajo en virtud del artículo 57.2 de la LO 4/2000”⁴⁰.

³⁷ Ver, por ejemplo, Jaume Asens (14 de marzo de 2007), “La política de ‘tolerancia cero’ en la ciudad de Barcelona”. *La haine*. En línea en: http://ppcc.lahaine.org/la_politica_de_tolerancia_cero_en_la_ciu [consultado el 18 de mayo de 2017].

³⁸ Conocida como “ley mordaza” y fuertemente contestada desde muy diversos sectores.

³⁹ La reforma 5/2010 de 22 de junio la consideraba falta para ganancias no mayores a 400 euros.

⁴⁰ Abogados Novos (17 de marzo de 2015). “La reforma del código penal; delitos contra propiedad intelectual e industrial”. Disponible en: <http://avogadosnovos.gal/blog/2015/03/17/1014/> [consultado el 18 de mayo de 2017].

El fatal engarce entre estas normativas, y por supuesto la Ley de Extranjería, somete a la venta ambulante irregular en la ciudad de Barcelona a una auténtica "criminalización" como denuncia, por ejemplo, SOS Racisme, que habla directamente de "*racismo institucional*" y expone "*la imposibilidad para las personas que se dedican a la venta ambulante no autorizada de escapar del circuito: criminalización, persecución, detención y expulsión.*"⁴¹

⁴¹ SOS Racisme (1 de agosto de 2016). "Presó preventiva: criminalització, desproporcionalitat i racisme". En línea en: <http://www.sosracisme.org/posicionaments/comunicats/preso-preventiva-criminalitzacio-desproporcionalitat-i-racisme> [consultado el 18 de mayo de 2017]. SOS Racisme realiza una importante labor para intentar aliviar las gravísimas consecuencias que para los vendedores ambulantes tiene este "cóctel legal" y realiza seguimiento a numerosos casos de denuncias falsas contra vendedores, agresiones, imputación de delitos, etc.

3. El Sindicato

3.1. Verano 2015: cambio de gobierno municipal y estrategia mediática contra la venta ambulante.

El 24 de mayo de 2015 Barcelona en Comú ganaba las elecciones a la alcaldía de la ciudad condal. Ada Colau pasaba así de ser referente del movimiento social, como cara visible de la *Plataforma de Afectados por la Hipoteca* (PAH), a convertirse en la esperanza para toda una ciudad hastiada del ascenso imparable de un turismo que dibuja unas envidiables cifras macroeconómicas y de “posicionamiento” de la ciudad en el circuito mundial, pero que esconde realidades cada vez más presentes en el debate público de la ciudad⁴². Bueno, para toda la ciudad no. Existía (y existe) una parte de Barcelona para la que efectivamente el turismo representaba su “gallina de los huevos de oro”. Y para que eso siguiera siendo así, exigían que la ciudad resplandeciera tanto como los lujosos cruceros que a diario llegan a su puerto. Y al parecer, los *manteros* no hacen sino “oscurecer” ese escenario.

El mismo sábado 13 de junio de 2015 que Ada Colau sería elegida alcaldesa⁴³, El Periódico de Catalunya (el segundo diario en importancia de Catalunya) completaba la doble página de la noticia con una crónica titulada “*El comercio activa la alerta*”⁴⁴. En la noticia aparecían unas palabras amenazantes del presidente de la asociación *Amics del Passeig de Gràcia*, Luis Sans: “*Si las líneas rojas no son respetadas nos veremos obligados a pedir una mayoría alternativa que apueste por el desarrollo de Barcelona*”. Al mismo tiempo, alababa el

⁴² El impacto negativo del turismo a todos los niveles (tercerización y precarización laboral, ocupación del espacio público, problemas en la red de transporte urbano, aumento de los precios de los pisos de alquiler, proliferación de pisos turísticos, usos del suelo, pérdida de identidad, etc.) y su estrecha relación con la exclusión social (y en particular con la venta de calle) es un tema tan interesante como poco estudiado, que sitúa en primera línea el concepto, cada vez más utilizado, de “movilidad humana”. Y, sin embargo, ya es un aspecto presente en la opinión pública de Barcelona. Según el último barómetro semestral, el turismo ya es el problema más grave de la ciudad. Ver: Ayuntamiento de Barcelona (junio de 2017). “Baròmetre semestral de Barcelona”. Disponible en <http://w10.bcn.es/APPS/riswestudis/documentacio.do?reqCode=mostrarImatge&idDoc=7723>, p. 3 [consultado el 23 de junio de 2017].

⁴³ Cristina Buesa (12 de junio de 2015). “Colau será elegida este sábado alcaldesa con mayoría absoluta”. *El Periódico de Catalunya*. Disponible en: <http://www.elperiodico.com/es/noticias/barcelona/colau-sera-elegida-este-sabado-alcaldesa-con-mayoria-absoluta-4270746> [consultados el 18 de mayo de 2017].

⁴⁴ Patricia Castán (13 de junio de 2015). “El comercio activa la alerta”. *El Periódico de Catalunya*. Disponible en: http://archivo.elperiodico.com/ed/20150613/pag_039.html [consultado el 18 de mayo de 2017].

trabajo de la policía *contra la delincuencia* durante el mandato del último alcalde, Xavier Triás, de Convergencia Democrática de Catalunya (ahora PDECat): “*En el 2010 esto era como un zoco marroquí*”. La asociación *Amics del Passeig de Gràcia*, como se puede comprobar en su web⁴⁵, está formada por todas y cada una de las grandes marcas que se reúnen en esta auténtica “milla de oro” barcelonesa, la calle más cara para vivir de alquiler en España⁴⁶. Días después, el miércoles 24 de junio, leíamos en portada del mismo diario: “*Los manteros inquietan al comercio*”⁴⁷, haciendo ya evidente el motivo último de las citadas palabras de Sans. Y en las páginas interiores un aviso sobre el “*Efecto llamada*”⁴⁸ no perdía el tiempo en denunciar la supuesta permisividad de la Guardia Urbana con la venta irregular tan solo diez días después de la toma de posesión.

Por su parte, La Vanguardia, el diario más leído de Catalunya, no le fue a la zaga, aunque prefirió atizar los prejuicios y el miedo al “otro” para abordar la cuestión. El jueves 18 de junio de 2015 publicaba a toda página: “*‘Top manta’ sin presión policial*”⁴⁹. En la noticia, fuentes policiales afirmaban que el mismo fin de semana que Ada Colau tomaba el bastón de mando, la Guardia Urbana había recibido un alto número de llamadas “*de comerciantes que ven sus zonas de influencia inundadas de venta ambulante*”. Y la crónica continuaba con aires de catástrofe: “*Durante el fin de semana hubo situaciones muy al límite de la resistencia misma de la vía pública y se dieron órdenes de contener la enorme afluencia de vendedores ambulantes; sin embargo, no había recursos suficientes.*” Ese mismo día, la editorial del diario también tenía un hueco para la venta ambulante: “*Estos visitantes [los turistas] esperan continuar encontrando un lugar seguro, por lo que no se puede bajar la guardia en materia de seguridad como parece*

⁴⁵ <http://barcelonapaseodegracia.com/> [consultado el 18 de mayo de 2017].

⁴⁶ Redacción (21 de marzo de 2016). “Barcelona arrebató a Madrid la calle más cara para vivir de alquiler”. *El Mundo*. Disponible en: <http://www.elmundo.es/economia/2016/03/21/56efe642e2704e4f1b8b4671.html> [consultado el 31 de mayo de 2017].

⁴⁷ Se puede consultar dicha portada en: http://archivo.elperiodico.com/ed/20150624/pag_001.html [consultado el 18 de mayo de 2017].

⁴⁸ M. Navarro y Patricia Castán (24 de junio de 2015). “Efecto llamada”. *El Periódico de Catalunya*. Disponible en: <http://www.elperiodico.com/es/noticias/barcelona/efecto-llamada-4300091> [consultado el 18 de mayo de 2017].

⁴⁹ En su versión web, el artículo se titulaba de manera algo diferente: Enrique Figueredo (18 de junio de 2015). “*La presión policial sobre el top manta baja en Barcelona*”. *La Vanguardia*. Disponible en línea en: <http://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20150618/54432890808/presion-policial-top-manta-baja-barcelona.html>. Se puede consultar la edición en papel de la noticia en: <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/2015/06/18/pagina-2/95567005/pdf.html>. [Consultados el 18 de mayo de 2017]

que ha pasado con el fenómeno del top manta (...)”⁵⁰. Así, el diario conseguía alertar acerca de dos de las peores “amenazas” con las que se relaciona al “top manta”: el colapso en las calles (¿será que los casi 8 millones de turistas anuales no tienen nada que ver en ello?) y la inseguridad ciudadana (¿será que los *manteros* se pluriemplean y mientras se dedican a estafar a confiados compradores les roban, además, las carteras?)⁵¹.

Ante esta situación el Ayuntamiento decidió instalarse en la ambivalencia, presionado por un lado por los medios, los partidos opositores y su propia policía⁵² y por otro por su conciencia, que le obligaba a buscar soluciones que estuvieran de acuerdo a sus convicciones políticas. Así, mientras comenzaba a mantener reuniones con todo tipo de actores políticos y sociales⁵³, se veía “obligado” a realizar vistosos operativos policiales que no hacían sino empeorar el ambiente, provocando situaciones de tensión que en ocasiones puntuales desembocaron en violencia policial con respuesta de los vendedores⁵⁴.

Toda esta presión sobre el tema, que extendía su foco de atención a todo el litoral catalán⁵⁵, estuvo detrás del acontecimiento más grave ocurrido durante ese verano, la muerte de

⁵⁰ Editorial (18 de junio de 2015). “Primeras decisiones municipales”. *La Vanguardia*. Disponible en: <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/2015/06/18/pagina-22/95567217/pdf.html> [consultado el 18 de mayo de 2017].

⁵¹ Y esto fue solo el principio. El *Anexo 1* ofrece más datos acerca del seguimiento mediático al tema durante los meses siguientes a la llegada al poder de *els comuns*, como se conoce informalmente a Barcelona en Comú.

⁵² Redacción (15 de agosto de 2015). “La Guardia Urbana se revuelve contra Colau por los ‘manteros’”. *Crónica Global*. Disponible en: http://cronicaglobal.elespanol.com/politica/la-guardia-urbana-se-revuelve-contra-colau-por-los-manteros_23712_102.html [consultado el 18 de mayo de 2017]. Existían además otros conflictos, como el deseo del nuevo equipo de gobierno de eliminar la unidad antidisturbios o las críticas al cuerpo por parte de miembros del nuevo equipo de gobierno en asuntos pasados. Ver, por ejemplo, Jordi Molina (23 de junio de 2015). “La tensa relación entre la Guardia Urbana y el equipo de Colau, en siete claves”. *eldiario.es*. Disponible en: http://www.eldiario.es/catalunya/relacion-Guardia-Urbana-Colau-claves_0_401760803.html [consultado el 31 de mayo de 2017].

⁵³ Ayuntamiento de Barcelona (30 de noviembre de 2015). “Estratègia d’inclusió per a persones que exerceixen la venda irregular al carrer a Barcelona”, pp. 8 y 9. Disponible en: <https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/86531/3/estrategiavendairregular.pdf> [consultado el 31 de mayo de 2017].

⁵⁴ A modo de ejemplo del modo cómo se relatan en general estos hechos: Carlos Márquez (4 de septiembre de 2015). “Un nuevo altercado entre policía y manteros deja cinco heridos”. *El Periódico de Catalunya*. Disponible en: <http://www.elperiodico.com/es/noticias/barcelona/nuevo-altercado-entre-policia-manteros-deja-cinco-heridos-4479318> [consultado el 31 de mayo de 2017].

⁵⁵ Aunque no hay lugar en el presente trabajo para desarrollar esta afirmación, un ejemplo son las jornadas sobre top manta organizadas por el Ayuntamiento de El Vendrell (Tarragona) y la Asociación Catalana de Municipios en abril de 2015, cuyas conclusiones se pueden consultar en http://www.elvendrell.net/images/stories/el-vendrell-per-temes/seguretat/Conclusions_II_Jornada_Top_Manta.pdf [consultado el 31 de mayo de 2017].

Mor Sylla, un vendedor de calle, al caer por el balcón de su casa en Salou tras irrumpir los *Mossos* en el marco de una operación contra el “top manta”⁵⁶.

3.2. La apropiación de legitimidad a través de la praxis

La muerte de Mor, sobre la que aún hoy se ciernen muchas preguntas, aumentó la tensión hasta niveles insostenibles, lo que mantuvo la cuestión de la venta de calle en el candelero, pero sirvió también para que los vendedores, acosados hasta el límite, decidieran organizarse para que su voz fuera por fin escuchada. Se abría otra etapa y nuevos actores hacían acto de presencia.

El día 8 de septiembre, el Ayuntamiento se reunía⁵⁷ con una delegación de vendedores de calle y una serie de personas pertenecientes a *Tras la Manta*, una red ciudadana de vecinas y activistas “*contra la criminalización y la violencia racista y clasista que se ejerce hacia los vendedores ambulantes en Barcelona*”⁵⁸, creada precisamente a raíz de la muerte de Mor. Con el propósito de constituir una voz ciudadana de observación y denuncia, una de sus actividades más importantes consiste en estar atenta a despliegues policiales que puedan poner en riesgo la seguridad física de los vendedores ambulantes, alertando de situaciones peligrosas a través de las redes sociales, para que cualquier persona que se encuentre cerca y se sienta interpelada pueda ser testigo de los hechos y contraponer su versión a la oficial. Pero, además, *Tras la Manta* ha ido incorporando un componente fundamental, la implicación “junto con” el colectivo al que se apoya, tanto políticamente como en la búsqueda de alternativas a su problemática. Ciudadanía ejerciendo ciudadanía, al fin y al cabo.

Semanas después, el 2 de octubre de 2015, se presentaba en sociedad el Sindicato Popular de Vendedores Ambulantes de Barcelona:

⁵⁶ Arturo Puente (11 de agosto de 2015). “Sombras sobre la muerte de Mor, el senegalés fallecido en Salou durante una redada de los Mossos”. *eldiario.es*. Disponible en: http://www.eldiario.es/catalunya/Sombras-Mor-senegales-Salou-Mossos_0_418908717.html [consultado el 31 de mayo de 2017].

⁵⁷ Jesús Rodríguez (9 de septiembre de 2015). “El Ayuntamiento de Barcelona y los vendedores ambulantes retoman el diálogo para encontrar “soluciones sociales”. *Directa*. Disponible en: <https://directa.cat/lajuntament-de-barcelona-venedors-ambulants-reprenen-dialeg-trobar-solucions-socials> [consultado el 27 de mayo de 2017].

⁵⁸ Red Tras la Manta (8 de septiembre de 2015). “Tras la Manta”. Disponible en: <https://traslamanta.wordpress.com/2015/09/08/tras-la-manta/> [consultado el 27 de mayo de 2017]

*“El sindicato lo constituyen personas de origen africano que se dedican a la venta ambulante, con el objetivo de colectivizarse y construir un cuerpo político capaz de recoger las demandas y necesidades del colectivo ante la persecución, la discriminación y el racismo.”*⁵⁹

Varias cuestiones me parecen relevantes en principio. En primer lugar, la elección de la palabra “sindicato” para autodenominarse. Los vendedores de calle se reivindican así directamente como trabajadores que se unen para defender sus intereses laborales, como cualesquiera otros en cualquier otro sector económico. Al fin y al cabo, “ilegal”, “irregular”, “informal” o como queramos etiquetarlo, se trata de trabajo: una actividad económica que toma como medida el esfuerzo humano y que permite la subsistencia de la mayoría de las personas. Por otro lado, a través de esta denominación, el Sindicato afirma su decisión de ir más allá de la componente social para constituirse en “*cuerpo político*” que defienda al colectivo. Se trata pues de una organización que busca su propia legitimidad para actuar y constituirse en representante de sí mismo, a pesar de la situación de irregularidad administrativa de muchos de sus miembros, que no puede ser una razón para quitar la palabra a ningún ser humano. De nuevo un adjetivo particular no puede pretender convertirse en definición, como constantemente se intenta hacer desde diversos sectores, sobre todo políticos y económicos. Por último, se hace imperativo, por pura lógica y en aras a una auténtica “integración”, que sean las propias personas inmigradas las que tomen la voz protagonista⁶⁰ acerca de los problemas derivados de su condición de inmigrantes, negras o irregulares, del mismo modo que hacen las mujeres en el discurso feminista.

A partir de estas premisas, comienza todo un proceso que ha llevado al Sindicato a denunciar públicamente su situación, a desmentir las mentiras que se cuentan sobre su trabajo⁶¹, a plantear propuestas para solucionar el conflicto con las administraciones, la policía y los gremios comerciales, a tejer redes dentro y fuera del estado, generando un movimiento social

⁵⁹ Tras la Manta (5 de octubre de 2015). “¡Ya llegó el Sindicato popular de vendedores ambulantes!”. Disponible en: <https://traslamanta.wordpress.com/2015/10/05/ya-llego-el-sindicato-popular-de-vendedores-ambulantes/>, [consultado el 27 de mayo de 2017].

⁶⁰ Paula Guerra (2 de junio de 2017). “Migrantes y activismo: tomemos de una vez la palabra”. *eldiario.es*. Disponible en: http://www.eldiario.es/tribunaabierta/Migrante-primera-persona-activismo_6_647845232.html [consultado el 27 de mayo de 2017].

⁶¹ Tras la Manta (22 de febrero de 2016). “El Sindicato Popular desmiente #5mentiras”. Disponible en: <https://traslamanta.wordpress.com/2016/02/22/el-sindicato-popular-desmiente-5mentiras/> [consultado el 31 de mayo de 2017].

favorable, pero también a posicionarse como miembros activos de la sociedad en multitud de otros temas, sobre todo aquellos que les incumben directamente y/o sobre los que tienen un conocimiento directo. Un camino lleno de obstáculos, también de reconocimientos, pero que desde luego no ha sido (ni está siendo) fácil.

Una de sus primeras actividades públicas fue la participación en una “Mesa de Ciudad” propuesta por el Ayuntamiento como un órgano transversal para tratar la venta irregular⁶². Un espacio que, según la administración, trataba de buscar consensos, pero que despachó unas conclusiones después de tan solo dos reuniones sin que se hubiera buscado en ningún momento la negociación o el contraste de propuestas⁶³. Aun así, el Sindicato pudo por primera vez poner sobre la mesa su visión sobre la venta de calle y las posibles salidas para los vendedores⁶⁴, mostró su voluntad de contribuir a la solución del conflicto (en el que son los mayores perjudicados, conviene no olvidarlo) y participó *como un actor social* relevante de la ciudad en conversaciones acerca de las políticas públicas que debían llevarse a cabo en un ámbito que conocen mejor que nadie.

El Sindicato ha sido capaz además de convertirse en un colectivo de referencia en el movimiento social barcelonés, desdibujando los límites entre colectivos “de inmigrantes” y colectivos “autóctonos” (estos últimos con una capacidad supuestamente mayor para desarrollar actos y discursos que desafíen el orden establecido) y consiguiendo tejer redes de apoyo mutuo. Así, por ejemplo, el Sindicato ha recurrido a la organización de *mercadillos rebeldes* (a veces en respuesta a grandes operativos policiales), donde decenas de vendedores y centenares de

⁶² Ayuntamiento de Barcelona (11 de noviembre de 2015). “La Taula de Ciutat per tractar la venda irregular en l’espai públic ja està operativa”. Disponible en: <http://ajuntament.barcelona.cat/ciutatvella/ca/noticia/la-taula-de-ciutat-per-tractar-la-venda-irregular-en-lespai-pzblic-ja-estza-operativa> [consultado el 31 de mayo de 2017].

⁶³ Como reconoció Amadeu Recasens, presidente de la “Mesa de Ciudad”. Véase: Ayuntamiento de Barcelona (8 de marzo de 2016). “Laia Ortiz, Jordi Coronas i Amadeu Recasens, presenten les conclusions de la taula de ciutat per a l’abordatge de la venda irregular al carrer”. Disponible en: <http://ajuntament.barcelona.cat/premsa/2016/03/08/laia-ortiz-jordi-coronas-i-amadeu-recasens-presenten-les-conclusions-de-la-taula-de-ciutat-per-a-labordatge-de-la-venda-irregular-al-carrer/> [consultado el 31 de mayo de 2017].

⁶⁴ En “Desobedecer Para Conquistar Derechos” (9 de marzo de 2016) (disponible en <https://traslamanta.wordpress.com/2016/03/09/desobedecer-para-conquistar-derechos/>), el Sindicato hizo públicas sus propuestas, junto con una crítica al funcionamiento de la mesa, ampliada en otro comunicado: “Comunicado del Sindicato Popular de Vendedores Ambulantes sobre las Conclusiones de la Mesa de Ciudad” (11 de marzo de 2016). Disponible en: <https://traslamanta.wordpress.com/2016/03/11/comunicado-del-sindicato-popular-de-vendedores-ambulantes-sobre-las-conclusiones-de-la-mesa-de-ciudad/> [consultados el 31 de mayo de 2017].

personas de apoyo han desafiado la prohibición de vender en la calle (ver el primer enlace en la nota 64). Se trata de actos de apropiación de calle que, aunando aspectos simbólicos y reales, ocupan los mismos lugares que el día siguiente se convertirán de nuevo en lugar de trabajo de los vendedores de calle y escenario del control policial, a la vez que desafían las leyes que impiden precisamente dicha ocupación del espacio público para realizar venta ambulante.

Estas acciones han servido también para escenificar estrategias complementarias, como el *Vermut rebelde* que se llevó a cabo para vender el documental *Tarajal*⁶⁵. La productora de la cinta, realizada con licencia “Creative Commons”, decidió ceder los derechos de su distribución al Sindicato, haciendo posible de esta manera la venta de calle de un producto no ilegal, que es además una de las propuestas del Sindicato a la “Mesa de Ciudad”.

Otra de las actividades de apropiación del espacio público fue la peculiar cabalgata de “*Reyes Manteros*” que se realizó por las Ramblas de Barcelona el 5 de enero de 2017. En esta ocasión, dos de los reyes llevaban la cara pintada de blanco, naturalmente, y en el manifiesto afirmaban: “*Hemos recibido vuestras cartas, pero en la frontera de Melilla no nos han dejado entrar: había cuchillos afilados*”⁶⁶. Todo un alegato contra las políticas de control migratorio.

Examinando su actividad política, muchos y muy diversos son los foros (no solo alternativos) en los que el Sindicato ha tenido presencia desde su creación, participando en charlas y coloquios. Han hablado, por supuesto, de su propio proceso y sus problemas, pero también sobre nuevos movimientos sociales, de las luchas de los colectivos que trabajan en la calle, el desmontaje de las miradas coloniales sobre la inmigración, la lucha contra los CIE, etc. Considerando que el Sindicato constituye un nuevo movimiento social y de calle, que sus miembros son inmigrantes, que muchos han pasado por el CIE, que provienen en general de antiguas colonias europeas... ¿quién mejor para hablar de todos estos temas? Desmontan así el

⁶⁵ Sindicato Popular de Vendedores Ambulantes (1 de febrero de 2017). “Vermut rebelde: No olvidamos el Tarajal”. Disponible en: <https://traslamanta.wordpress.com/2017/02/01/vermut-rebelde-no-olvidamos-el-tarajal/> [consultado el 31 de mayo de 2017]. Realizado por la productora independiente Metromuster, el documental narra el asesinato de 15 personas que intentaban llegar a nado a la playa del Tarajal, Ceuta, el 6 de febrero de 2014, así como las reacciones políticas y el proceso judicial posterior.

⁶⁶ Yeray S. Iborra (5 de enero de 2017). “La rúa de los “Reyes Manteros” pide un 2017 sin racismo institucional y sin CIE”. *eldiario.es*. Disponible en: http://www.eldiario.es/catalunyaplural/barcelona/Reyes-manteros-Barcelona-institucional-CIE_0_598440613.html [consultado el 31 de mayo de 2017].

mito del inmigrante culturalmente inferior, atrasado, que sigue tan presente en las sociedades urbanas de nuestros países enriquecidos⁶⁷.

Han participado en las protestas contra las políticas de asilo y refugio de España y la UE (posicionándose incluso frente al acuerdo UE-Turquía⁶⁸) y en marchas contra el CIE, mostrando con ello al menos el mismo compromiso cívico y ciudadano que el resto de las miles de personas que salimos a la calle en esos días.

Han buscado además fortalecer la organización y las redes de vendedores de calle por todo el país, visitando y hablando con compañeros en Zaragoza, Pamplona, Valencia, Madrid, Bilbao... Junto con muchos de ellos estuvieron frente al Congreso de los Diputados apoyando el registro de una Proposición No de Ley por la despenalización de la venta ambulante⁶⁹ y lanzando una campaña de recogida de firmas poco después⁷⁰. Su visibilidad creciente les ha llevado incluso a ser invitados por el Papa Francisco a la celebración del *Tercer Encuentro Mundial de Movimientos Populares*⁷¹.

En fin, la actividad ha sido constante y muy variada en estos más de 20 meses de andadura del Sindicato. Lo cual tiene un enorme mérito si pensamos en las condiciones en las que sus miembros tienen que hacer frente al día a día. Una actividad que tiene que ver, por supuesto, con la lucha por lograr respeto, dignidad y un modo de vida digno, pero que también se ha caracterizado por querer mostrar su vertiente ciudadana, por demostrar que tienen el mismo derecho que cualquiera a expresar públicamente sus opiniones, pese a quien pese y falte el papel que falte en sus expedientes.

⁶⁷ Las ciudades también operan con una lógica similar frente a quienes llegan desde el mundo rural: “paletos”, campesinos, pueblerinos... “murcianos” en la jerga barcelonesa de hace no tantos años. Para una reflexión que resalta el aspecto *necesariamente* inmigrante en la evolución de las ciudades ver, por ejemplo, Delgado (2003).

⁶⁸ Lamine Sarr, portavoz del Sindicato (19 de marzo de 2016). “Vergüenza de acuerdo UE-Turquía”. Disponible en: <https://traslamanta.wordpress.com/2016/03/21/verguenza-de-acuerdo-ue-turquia/> [consultado el 31 de mayo de 2017].

⁶⁹ Redacción (16 de diciembre de 2016). “Los manteros llegan al Congreso”. *Diagonal*. Disponible en: <https://www.diagonalperiodico.net/solo-multimedia/32570-manteros-editar.html> [consultado el 31 de mayo de 2017].

⁷⁰ La dirección web donde encontrar el manifiesto y adherirse es: <https://despenalizamanta.wordpress.com/> [consultado el 31 de mayo de 2017].

⁷¹ Yeray S. Iborra (8 de noviembre de 2016). “El Papa recibe al sindicato de manteros de Barcelona: ‘Seguid luchando’”. *eldiario.es*. Disponible en: http://www.eldiario.es/catalunya/barcelona/Papa-Francisco-sindicato-manteros-Barcelona_0_578142959.html [consultado el 31 de mayo de 2017].

Y tal vez ahí está en parte la explicación a ciertas reacciones observadas frente a la actividad del Sindicato. Nos parece normal que las personas inmigradas tengan trabajos precarios, tal vez que protesten por ello de vez en cuando, que reciban ayudas sociales⁷² o que sus hijas e hijos disfruten de una educación. Sin embargo:

“El problema empieza cuando el trabajador inmigrado (...) trata de (...) hacerse visible como ciudadano. La reacción racista trata de establecer barreras interiores frente a ese «peligro». Es lo que se ha denominado la colonización interior, como límite a la transformación de los derechos civiles y sociales en políticos.” (De Lucas, 1994: 196)

3.3. La colonización interior

Un elemento que ayuda a clarificar las respuestas ante la aparición del Sindicato (que, en buena medida, eran y son también respuestas a la venta de calle y a quienes se dedican a ella), es la “separación” entre aquellos actores que se consideran legítimos defensores del *statu quo* (de esta forma de “democracia” neoliberal que asume que la condición de “nacional” y el cumplimiento de las leyes están por encima de la propia supervivencia de las personas), y esos otros que constantemente buscan ampliar el paraguas de los derechos. Analizaré en esta sección tan solo las respuestas de quienes se encuentran en el primero de los grupos, que son las que me interesa contraponer a las prácticas del Sindicato.

Sin embargo, empezaremos examinando un actor que a priori podríamos considerar “a caballo” entre ambas posiciones. La alcaldía de Barcelona en Comú se compone de personas que vienen de las luchas por los derechos desafiando la legalidad, de las acciones de protesta en la calle, de la ocupación de oficinas bancarias o los escraches (sin ir más lejos la alcaldesa, a través de las acciones de la PAH), de la crítica en definitiva a situaciones que dejan fuera del juego a muchas personas. Se puede entrever este sesgo en el reconocimiento del Sindicato (y de los propios vendedores anteriormente) como uno de los interlocutores necesarios para trabajar en la búsqueda de soluciones a la venta de calle. Sin embargo, en todo lo demás han mostrado su cara “institucional”, tal vez su miedo a los poderes a los que se enfrentan, y sobre todo su incapacidad para defender un discurso propio, alternativo al que podría esperarse de otros

⁷² Nos quejamos mucho, sí, pero asumimos que es algo que *tiene* que pasar mientras haya inmigrantes. El problema es que lo hacemos presuponiendo que es consecuencia de carencias *inherentes* a las personas que llegan al país, nunca pensando en que la asimetría de las leyes y nuestros propios prejuicios son los verdaderos responsables.

grupos políticos. Así, el tan invocado diálogo no ha implicado verdaderos procesos de negociación, con lo cual las propuestas del Sindicato (y de otros colectivos que también participaron) en la “Mesa de Ciudad” no han sido nunca tenidas en cuenta. Además, la postura ambivalente del consistorio, señalada anteriormente, ha resultado muy notoria. Por un lado, se ha insistido en propuestas de contenido socio-laboral que, a pesar de las buenas intenciones, no han supuesto apenas mejoras o soluciones⁷³. La otra cara la han protagonizado los diversos “operativos” policiales que, sobre todo en verano, han venido suponiendo una persecución constante de la venta de calle⁷⁴, desoyendo las denuncias acerca del racismo que suponen estas actuaciones, más allá de controlar supuestamente una actividad ilegal, como por ejemplo explica SOS Racisme en relación a los casos que atiende desde su *Servei d’Atenció i Denúncia* (SAiD)⁷⁵. De hecho, se ha utilizado en ocasiones un discurso ciertamente controvertido para negar las acusaciones de racismo. Así, la Comisionada de Inmigración, Interculturalidad y Diversidad, afirmaba en una entrevista publicada el 16 de septiembre de 2016 en *eldiario.es*: “*Si les dejamos a ellos [vender en la calle], para mí, sí que se estaría desarrollando una política racista: una política diferenciada, y sólo por el hecho de ser negros.*”, con lo que parece dar a entender que el color de la piel es el que determina la actividad. E incluso llegaba a decir que

⁷³ El Ayuntamiento de Barcelona ha presentado planes de formación y ocupación con contratos de 12 meses (para cumplir los requisitos de la Ley de Extranjería en materia de permisos de residencia), así como una nueva cooperativa para realizar venta ambulante regularizada. Ambos proyectos han recibido críticas. Ver, por ejemplo, la nota 20. También: Yeray S. Iborra (19 de julio de 2016). “El sindicat de maners acusa Ada Colau d’impulsar una política “racista””. *eldiario.es*. Disponible en: http://www.eldiario.es/catalunyaplural/barcelona/sindicat-Ada-Colau-dimpulsar-politica_0_538596869.html.

Por su parte, en la resolución 601493288119 (en http://sindicadegreugesbcn.cat/pdf/resolucions/res_601493288119.pdf), la Síndica de la ciudad toma nota de que la cooperativa estaba teniendo dificultades para iniciar su andadura (p. 5). Otra cuestión importante es que quedan fuera todos los vendedores con antecedentes penales, que cada vez son más por los cambios legislativos de 2015 y por la persecución policial a que son sometidos.

⁷⁴ Ver por ejemplo Jesús Rodríguez (5 de septiembre de 2015). “Tolerància zero contra els venedors ambulants al centre de Barcelona”. *Directa*. Disponible en: <https://directa.cat/tolerancia-zero-contra-venedors-ambulants-al-centre-de-barcelona>; Guillem Sánchez (10 de noviembre de 2015). “Colau pone fin a la tolerancia con el top manta en Barcelona”. *El Periódico de Catalunya*. Disponible en: <http://www.elperiodico.com/es/noticias/barcelona/colau-pone-fin-tolerancia-con-top-manta-ciudad-4658106>; EFE (19 de mayo de 2016). “Colau anuncia que se personará en defensa de los urbanos agredidos por un grupo de manteros”. *La Vanguardia*. Disponible en: <http://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20160519/401900983443/colau-anuncia-que-barcelona-se-personara-en-defensa-de-los-agentes-heridos.html> [consultados el 31 de mayo de 2017].

⁷⁵ SOS Racisme (19 de diciembre de 2016). “Actuacions policials irregulars amb maners”. Disponible en: <http://www.sosracisme.org/reflexions/actuacions-policials-irregulars-amb-maners>. EL SAiD ofrece un servicio gratuito para quienes han sufrido una discriminación racista de cualquier tipo. Ver <http://www.sosracisme.org/said>. [Consultados el 5 de junio de 2017].

“[p]eor que los vendedores ambulantes están los gitanos rumanos, por ejemplo.”⁷⁶, tratando tal vez de azuzar una “guerra entre los pobres”, como denunciaba el Sindicato⁷⁷.

Para el resto de partidos del consistorio, a excepción de las CUP, en general la venta de calle ha supuesto una herramienta para echar en cara al gobierno su falta de resultados, sin poner ni un mínimo esfuerzo en buscar soluciones. El PDECat, desde el primer momento alineado con los comerciantes (ver la sección 3.1 del presente trabajo), pero todos por igual criticando que la cuestión se le había “escapado de las manos”. Un ejemplo claro es la unanimidad de estos partidos, tras tan solo dos meses de la toma de posesión de Barcelona en Comú, para apoyar una proposición para denunciar “la ineficacia del gobierno municipal en la defensa del espacio público, la convivencia y la seguridad para abordar el fenómeno de la venta ambulante ilegal, así como la permisividad ante esta práctica y la confusión generada en el seno de la Guardia Urbana”⁷⁸. Por otra parte, en cuanto al posicionamiento de los grupos políticos frente al Sindicato como actor (y también en cuanto al problema como tal), ni PP ni Ciudadanos participaron en la segunda reunión de la “Mesa de Ciudad”, y la posición ha sido normalmente la de no tenerlo en consideración, interpelando al gobierno de Colau en relación a las acciones, protestas y propuestas que han presentado. Ejemplificantes son las declaraciones de Carina Mejías, lideresa municipal de Ciudadanos, que calificaba de “despropósito” y “agravio comparativo para los comerciantes’ que el Ayuntamiento permita la constitución de un sindicato de manteros”, criticando además su reconocimiento “como interlocutor válido”⁷⁹.

Por su parte, los gremios de comerciantes han sido sin duda el actor más beligerante contra los vendedores de calle y el Sindicato. Además de criticar al Ayuntamiento a través de los vendedores y ningunear a éstos, han ido un paso más allá, afirmando que las soluciones no debían pasar en ningún caso por estrategias de regularización de ninguna forma de venta

⁷⁶ Yeray S. Iborra (16 de septiembre de 2016). "Permitirles la venta ambulante ilegal a los manteros sí sería una política racista". *eldiario.es*. Disponible en: http://www.eldiario.es/catalunya/barcelona/Permitirle-ambulante-manteros-politica-racista_0_559594665.html [consultado el 5 de junio de 2017].

⁷⁷ Sindicato Popular de Vendedores Ambulantes (26 de septiembre de 2016). “Respuesta a Lola López, comisionada de inmigración del Ayuntamiento de Barcelona”. Disponible en: <https://traslamanta.wordpress.com/2016/09/26/respuesta-a-lola-lopez-comisionada-de-inmigracion-del-ayuntamiento-de-barcelona/> [consultado el 5 de junio de 2017].

⁷⁸ Enrique Figueredo (15 de septiembre de 2016). “Censura a Colau por el ‘top manta’”. *La Vanguardia*. Disponible en: <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/2015/09/15/pagina-1/95849261/pdf.html> [consultado el 5 de junio de 2017].

⁷⁹ Redacción (11 de octubre de 2015). “Críticas por el sindicato de manteros”. *La Vanguardia*. Disponible en: <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/2015/10/11/pagina-4/95994681/pdf.html> [consultado el 5 de junio de 2017].

ambulante, sino por la aplicación de la ley sin ambages. Tras las primeras advertencias señaladas más arriba, su primera respuesta a los acontecimientos fue declinar la participación en la “Mesa de Ciudad”, aduciendo que “*la mesa debería ser para el sector del comercio, porque es el más perjudicado*”⁸⁰ y que no compartirían mesa con “*un representante de personas que hacen una actividad ilícita y delictiva*”⁸¹. Al mismo tiempo, se reunían para exigir “*urgentemente la erradicación y la persecución de esta actividad ilegal en la ciudad y, consecuentemente, una actuación inmediata i contundente*”, de modo que no se difundiera una “*imagen lamentable de ciudad tercermundista*”⁸², ahondando en el discurso racista de que los *manteros* serían seres no civilizados que solo pueden ser “gestionados” con mano dura (¿para que aprendan modales?), de la que se erigen en guardianes, llegando incluso a solicitar amparo a la Fiscalía⁸³.

En junio de 2016 más de cien entidades creaban la Plataforma de *Afectats pel top manta*. En su presentación⁸⁴ daban a conocer un manifiesto que ponía el acento esta vez en la necesidad de que los espacios públicos fueran lugares de convivencia y disfrute para todas las personas. Eso les daba pie para señalar a los vendedores ambulantes por ocupar las calles, dificultando el paso de viandantes y creando “*una imagen de inseguridad y degradación de **nuestra** ciudad*” (la **negrita** es mía)⁸⁵.

⁸⁰ Redacción (4 de noviembre de 2015). “Frente común de comerciantes y consumidores para exigir a Barcelona soluciones al ‘top manta’”. *Catalunya Press*. Disponible en: <http://www.catalunypress.es/texto-diario/mostrar/372366/frente-comun-comerciantes-consumidores-exigir-barcelona-soluciones-top-manta> [consultado el 5 de junio de 2017].

⁸¹ Jesús Rodríguez (5 de abril de 2016). “Agravios, tópicos y mentiras sobre el ‘top manta’”. *Directa*. Disponible en: <https://directa.cat/greuges-topics-mentides-sobre-top-manta> [consultado el 5 de junio de 2017]. En la misma noticia, voces del Sindicato responden que hay muchas tiendas que venden los mismos productos que ellos.

⁸² Consell de Gremis de Comerç, Serveis i Turisme de Barcelona (2015). “El comerç de Barcelona demana urgentment l’eradicació i la persecució del ‘top manta’ a la ciutat”. Disponible en: <http://www.conselldegremis.cat/2015/comerc-barcelona-demana-urgentment-leradicacio-persecucio-del-top-manta-ciutat> [consultado el 5 de junio de 2017].

⁸³ Víctor Mondelo (8 de marzo de 2016). “El comercio acude a Fiscalía por la inacción de Colau con el ‘top manta’”. *El Mundo*. disponible en: <http://www.elmundo.es/cataluna/2016/03/08/56df0297ca4741746b8b4581.html> [consultado el 5 de junio de 2017].

⁸⁴ Consell de Gremis de Comerç, Serveis i Turisme de Barcelona (30 de junio de 2016). “El Consell amb la Comissió ‘Afectats pel Top Manta’”. Disponible en: <http://www.conselldegremis.cat/2016/consell-gremis-comissio-afectats-pel-top-manta> [consultado el 5 de junio de 2017].

⁸⁵ En el *Anexo 2* puede encontrarse un ejemplo de uso del espacio público “avalado” por esta plataforma, que no parece caracterizarse precisamente por la voluntad de compartirlo.

Más adelante, en octubre, la mencionada Plataforma escribía una carta de queja al Síndic de Greuges de Catalunya, en la que volvían a mencionar el perjuicio económico de la venta de calle para la ciudad (sin ofrecer de nuevo ni una sola cifra) y como no, el daño a su “*imagen*”. Por fin, reclamaban “*estar presentes en las mesas de coordinación de las tres administraciones y de los cuerpos de seguridad*”⁸⁶. No se sentaron con los manteros, pero sí consideraban tener legitimidad para opinar sobre las políticas policiales. Y la lucha contra el Ayuntamiento continua en 2017⁸⁷.

Tanto en el caso de los partidos como en el de los gremios podemos decir que su estrategia de culpabilizar al Ayuntamiento por el empoderamiento de las personas que realizan la venta de calle significa el menosprecio absoluto a las capacidades de estas personas y a su legitimidad para utilizarlas. No se aceptan más voces que las supuestamente legitimadas (¿por quién?), que serían aquellas que cumplen escrupulosamente con la ley (lo cual es mucho suponer, habida cuenta de la corrupción instalada en algunos partidos políticos o la subcontratación inescrupulosa que utilizan la mayoría de las grandes marcas). Habría que preguntarse si infringir la ley, así en genérico, puede ser razón para quitar la palabra a alguien, sobre todo si esa infracción se produce fundamentalmente por falta de otras opciones para sobrevivir. Así, por ejemplo, el derecho a sufragio activo, una de las características más notorias de la condición de ciudadanía política, no es negado a las personas privadas de libertad (aunque sí a las de origen extranjero, salvo circunstancias particulares)⁸⁸.

Por último, si valoramos la actuación de los grandes medios (sobre todo los catalanes), también estamos en condiciones de afirmar que la cobertura mediática al Sindicato, además de escasa, ha sido totalmente sesgada. Hasta donde indica la hemeroteca del diario La Vanguardia, la única noticia relacionada directamente con el Sindicato en su edición en papel apareció con motivo de la invitación del Papa, y no era otra cosa que una minúscula referencia a la crónica en

⁸⁶ Consell de Gremis de Comerç, Serveis i Turisme de Barcelona (26 de octubre de 2016). Disponible en: <http://www.conselldegremis.cat/wp-content/uploads/2016/10/Carta-Queixa-al-Sindic-de-Greuges.-Top-Manta.pdf> [consultado el 5 de junio de 2017].

⁸⁷ Luis Benvenuty (8 de abril de 2017). “Cisma entre l’Ajuntament i les associacions de comerciants”. *La Vanguardia*. Disponible en: <http://www.lavanguardia.com/encatala/20170408/421532192097/cisma-entre-lajuntament-i-les-associacions-de-comerciants.html> [consultado el 5 de junio de 2017].

⁸⁸ La Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal mantuvo solo la pena de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo. Para un análisis jurídico, ver Brandariz (2012).

la web del periódico⁸⁹. Si uno se adentra en la base de datos del Observatorio de Medios de SOS Racismo en Gipuzkoa⁹⁰, obtiene que La Vanguardia (deduzco que solo en su edición web) ha publicado hasta los primeros días de junio de 2017 cuatro noticias que contienen “sindicato de manteros” y otras cuatro con la denominación “Sindicato popular de vendedores ambulantes”, de las que dos eran simples notas que daban cuenta de su creación. Por su parte, para El Periódico de Catalunya obtenemos tres y ocho resultados respectivamente. No obtienen mejores resultados cuantitativos otros grandes diarios (El Mundo o El País). Sí podemos registrar diferencias con los resultados para el medio digital *eldiario.es*. En su caso, “sindicato de manteros” es encontrada seis veces, mientras que “Sindicato popular de vendedores ambulantes” lo es en veinticinco ocasiones. Además de multiplicar por más de tres el número de noticias de diarios de mayor tirada, podemos interpretar un trato más respetuoso con el Sindicato, al utilizar su denominación “oficial” en la mayoría de las ocasiones⁹¹.

Otra cuestión importante es sin duda el sesgo de las noticias relacionadas con los vendedores de calle y el Sindicato. Sin embargo, como el objetivo del presente trabajo no es realizar un análisis periodístico detallado, remito a la lectura de las múltiples crónicas incluidas en las notas al pie. Además, la segunda parte del Anexo 1 realiza el estudio de un caso concreto que resulta sumamente esclarecedor.

⁸⁹ Es la segunda nota dentro de un pequeño recuadro azul en la parte inferior derecha de la página. Disponible en: <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/2016/11/12/pagina-2/97374919/pdf.html> [consultado el 5 de junio de 2017].

⁹⁰ El Observatorio de Medios recoge, analiza y sistematiza “*la representación que los medios de comunicación hacen de las minorías étnicas en su aspecto más amplio y diverso*”. La base de datos consta de más de 190 mil piezas informativas de prensa escrita recogidas desde 2004, que pueden ser consultadas por fecha, medio, área geográfica, tipo de información, tema, fuente, etc. además de permitir introducir términos de consulta. Disponible en: <http://mugak.eu/observatorio-de-medios/base-de-datos-de-noticias-de-prensa> [consultado el 5 de junio de 2017].

⁹¹ Para un análisis cronológico y más detallado sobre el seguimiento mediático que La Vanguardia ha venido realizando sobre la cuestión de la venta ambulante y el uso de prejuicios xenófobos en su tratamiento mediático, véase *Anexo 1*.

4. Conclusiones

Para dar respuesta a los objetivos planteados en el trabajo, se han presentado varios temas de gran alcance, de modo que las prácticas del Sindicato quedaran enmarcadas de una manera suficientemente rica. De este modo, al tiempo que se responde a la finalidad de explicitar la situación y las acciones de los vendedores de calle, considero que se abren oportunidades de análisis más específicos en varios sentidos y se aporta una mirada que trata de complejizar el contexto, trascendiendo posiciones y opiniones maximalistas.

La venta ambulante como trabajo informal es un asunto complejo, íntimamente relacionado tanto con los nuevos mecanismos del capitalismo global como con las modernas dinámicas migratorias mundiales. Algunas de las miradas locales del fenómeno carecen de esta visión, por lo que sus aportes resultan incompatibles con las necesidades de las personas. Así lo demuestra la permanencia de la venta de calle desde hace años en los mismos lugares. Las asociaciones de comerciantes aducen competencia desleal, agravios comparativos y afectación del comercio “legal” sin aportar datos objetivos y sin tomar en cuenta cuestiones también relacionadas, como la proliferación de los grandes centros comerciales o la gentrificación de una ciudad que vive por y para el turismo. En última instancia, tampoco se aportan pruebas de ningún tipo que permitan suponer que la situación haya empeorado en los últimos años.

En relación al sistema normativo, sería probablemente interesante profundizar en dos vertientes diferenciadas. Por un lado, se hace necesario analizar las consecuencias concretas de la aplicación de las leyes mencionadas en el presente texto a los vendedores de calle y a otros colectivos excluidos. Nos encontramos con casos paradigmáticos del modo racista en que funciona el sistema con ellos⁹²: supeditación del sistema penal al control migratorio (mediante la práctica de la doble pena, por la cual las condenas penales se acompañan de medidas de expulsión), actitudes y abusos policiales (prepotencia, provocaciones, agresiones que quedan sin castigo, denuncias falsas), desproporcionalidad de las penas, la propia mirada de jueces y fiscales sobre la problemática, etc. Por otra parte, este trato entronca con los análisis acerca del desarrollo en los últimos 30 años de toda una serie de políticas punitivas dirigidas contra nuevas

⁹² Véase SOS Racisme (2017): *(In)visibles: l'estat del racisme a Catalunya. Informe 2016*, en particular páginas de la 19 a la 35. Disponible en línea en <http://www.sosracisme.org/wp-content/uploads/2017/03/InformeSOSRacisme2016.pdf> [consultado el 5 de junio de 2017].

categorías sociales y humanas atrapadas en los márgenes de un mundo dominado por el capital financiero y el trabajo flexible (Wacquant, 2009: 1). Esta condición, junto con la vuelta a postulados nacionalistas, es utilizada hoy día con creciente éxito por los voceros de la extrema derecha, pero conviene no olvidar que lleva tiempo siendo enarbolada por gobiernos que han optado por aplicar fórmulas de “*racismo institucional*” (Balibar, 2003: 74 y ss.) en lugar de generar un discurso y una acción de gobierno basados en los Derechos Humanos y la dignidad de las personas. En ambos casos, se hace imprescindible no perder la perspectiva sociológica, que exige “*transformar en objeto de investigación el proceso por el cual la inmigración ha llegado a convertirse en un problema social y político*” (Gil, 2010: 244).

Por lo que se refiere al tratamiento mediático, he pretendido dejar que los diarios nos guiaran en muchas ocasiones a través del relato, y de este modo situarnos frente al espejo de la “opinión pública”, reflejada en el abordaje de la cuestión por los grandes creadores de opinión. Una lectura atenta de las crónicas de los grandes medios permite hacerse una idea clara de algunas de las cuestiones que se han puesto sobre la mesa: aparte del lenguaje utilizado, que exuda prejuicios y racismo, las voces de los vendedores de calle apenas si son tenidas en cuenta, quedando así desautorizadas de antemano incluso para contar su versión acerca de hechos concretos y privando a las personas lectoras de la capacidad de conocerles, primer paso para poder empatizar con ellos. Son tratados como meros *objetos* informativos. Por eso también he considerado necesario incluir un anexo sobre la cuestión. He pretendido hablar así, indirectamente, del racismo subyacente en todo el asunto de la venta de calle, la aparición del Sindicato y el trato a sus miembros, que no deja de ser una expresión del arraigado racismo que aún impera en nuestras sociedades.

Frente a todo ello, he esbozado algunas prácticas del Sindicato, que rompen con el papel que se les pretende asignar, asumiendo plenamente su condición de miembros de la comunidad política. Se podría pensar, no obstante, que el rédito obtenido ha sido escaso. La situación particular de las personas no ha mejorado en general, las actitudes del Ayuntamiento, los partidos políticos, los gremios o los medios de masas no han variado sustancialmente, continúa la persecución policial y penal, ... Ahora bien, creo que la aparición del Sindicato va más allá de sus logros concretos ya que desmonta, por la vía de los hechos, las “exigencias” (por otra parte, inverosímiles en su literalidad) de que desaparezcan ellos y la venta ambulante. Probablemente

no hacía falta el Sindicato para eso: la propia salida a la calle, día tras día, de los vendedores individuales demuestra el vacío de esas exigencias. Para lo que sí ha sido necesario, sin embargo, es para aportar la mirada que faltaba a la cuestión, la que logra ir más allá de las demandas de justicia social y respeto a los derechos humanos que se pueden hacer desde los colectivos de apoyo. Acerca de la lucha de los *sans-papiers* franceses, dice Cissé (2000: 154) que “*gracias al apoyo masivo*” recibido, “*una cuestión social se ha transformado en una cuestión de la sociedad*”. En nuestro caso, creo que podemos estar hablando de una transformación semejante, con la diferencia de que en esta ocasión son los propios protagonistas (y no tanto los grupos de apoyo) los que están consiguiendo que se produzca.

Esta contradicción entre las prácticas de uno y los parlamentos de otros es relevante en el sentido de ayudarnos a entender, y extender, el concepto de ciudadanía. Comerciantes, medios y políticos *dicen*, hablan mucho, pero no *hacen*. En sus declaraciones parten indefectiblemente de la lógica de la *ilegalidad de la actividad* de los miembros del Sindicato. Y a partir de esa sola caracterización pretenden deslegitimar no ya solo las reivindicaciones de los vendedores de calle, sino su propia capacidad de opinión. Además, sus palabras de denuncia y de menosprecio, impregnadas de falsos juicios, caldean el ambiente para forzar actuaciones punitivas tan desproporcionadas como inútiles en su fin último. Su (in)acción se dirige en definitiva hacia la denegación de la posibilidad de una integración efectiva. Podría decirse que su actividad cívica comienza y termina en la protesta y el agravio... y en ellos mismos, evidenciando que en el fondo se trata de mantener el marco de los derechos ciudadanos en confines inamovibles.

Por su parte el Sindicato *dice* y *hace*. Dice para defenderse, pero también para proponer. Hace para autoafirmarse, pero además consigue resignificar simbólicamente la venta de calle y el espacio público: las calles donde, además de ganarse la vida, plantean ahora sus reivindicaciones, sus propuestas, sus opiniones y ganar así para toda la ciudadanía ámbitos novedosos de actuación, creando además “*nuevos tipos de identidades políticas colectivas que se definen a partir de la carencia, (...) que se piensan y actúan colectivamente en posición diferente a la que el orden social les asigna.*” (Varela, 2007: 217). Desde esa nueva realidad

creada, que no puede ser sino antagónica, “*ofrecen (...) nuevos horizontes y declinaciones*”, que nos obligan “*a posicionarnos (...) en el terreno de la política y no el de la gestión.*”⁹³

En este sentido, el Sindicato es una muesca más en el muro de un modelo económico y político, pero también (y, sobre todo,) ideológico, que tenemos el deber de ir agrietando poco a poco⁹⁴. Como dice Holloway (2002), la lucha es el punto de partida de la reflexión teórica y esa lucha es diversa, porque parte de las experiencias locales. Todas son, por tanto, igual de importantes para el objetivo final. Y la de las personas del Sindicato es, de momento, la última en llegar a Barcelona.

De este modo creo haber dado respuesta a las dos primeras hipótesis principales expuestas en la Introducción. Las escasas posibilidades de incorporación al mercado de trabajo regulado, a pesar del tiempo pasado en el país, unidas a la perversión del sistema legal, mantienen a muchas personas en situación de irregularidad administrativa de manera *indefinida*. En esta tesitura, sus posibilidades de incidir de algún modo en su propia situación son escasas y siempre contestadas desde sectores “legitimados” de la sociedad precisamente con el único argumento de su situación “legal”. Así, se pretende mantener a los vendedores de calle encerrados en un bucle, caminando por una especie de cinta de Möbius⁹⁵, que continuamente les devuelve al punto de partida. Frente a ello, la única salida para el Sindicato es romper esa cinta y poder elegir su propio camino hacia el reconocimiento. Y la forma de hacerlo es precisamente caminar, buscando formas originales de escapar a su condición, redefiniéndola de hecho y redefiniéndose a la vez como personas y como colectivo, tomando de este modo un papel protagonista que la sociedad de acogida les niega continuamente.

⁹³ Carlos Delclós (16 de marzo de 2016). “Los apartados y el asalto institucional”. *Diagonal*. Disponible en <https://www.diagonalperiodico.net/movimientos/29723-top-manta-apartados-y-asalto-institucional.html> [consultado el 5 de junio de 2017].

⁹⁴ Incluso la propia informalidad del trabajo del Sindicato puede ser vista como una herramienta para ese mismo objetivo. Ver Carlos Delclós (20 de septiembre de 2016). “La incapacidad de la izquierda para gestionar la economía informal”. *CTXT*. Disponible en <http://ctxt.es/es/20160921/Firmas/8498/manteros-barcelona-en-comu-economia-informal.htm> [consultado el 5 de junio de 2017].

⁹⁵ La cinta o banda de Möbius es una superficie con una sola cara y un solo borde. https://es.wikipedia.org/wiki/Banda_de_M%C3%B6bius [consultado el 15 de junio de 2017].

Y es en ese caminar donde podemos intuir una posible confirmación de la tercera de las hipótesis: la importancia del ejercicio ciudadano en el proceso de integración real. Son notorias las carencias presentadas en cuanto a la calidad de la integración de (y con) las personas que se dedican a la venta ambulante, a pesar de los años que llevan viviendo en España. Habitualmente, tendemos a pensar que la mejora de esa situación es una cuestión de tiempo y se basa en factores externos (casi exclusivamente de carácter laboral), factores sobre los cuales los vendedores de calle apenas tienen posibilidad de incidir. Vemos la integración, al menos en los países enriquecidos del llamado “occidente”, desde la misma óptica liberal que los derechos ciudadanos (de hecho, son conceptos íntimamente ligados): como un estatus individual que va mejorando progresivamente, hasta que la persona inmigrada “normaliza” completamente su situación vital con la adquisición de la nacionalidad, que conlleva finalmente la “integración política”.

Y precisamente por ello podemos aplicar la misma crítica que Linda Bosniak nos presentaba acerca de la condición de ciudadanía. De la misma forma que debemos poner en cuestión una concepción normativa y una pretendida condición *universalizable* de la ciudadanía, la integración adolece también de los mismos defectos. Más que como un proceso por “fases”, ha de ser vista como una práctica a todos los niveles, como un proceso holístico que no vea constreñidas sus posibilidades en función de la etapa en la que a cada persona le “corresponde” estar. Porque se ha visto que esas etapas pueden no tener fecha de caducidad. Y considero que en ese sentido las personas pertenecientes al Sindicato pueden constituir un ejemplo de cómo eso se hace posible. He analizado sus prácticas en términos de apropiación de legitimidad y de membresía política. Faltaría ver ahora, mediante un elaborado y sutil trabajo de campo, en qué sentido han cambiado sus propias vidas (y las vidas de quienes les rodean) desde que llevan a cabo estas prácticas, desde que *son* Sindicato. ¿Qué aspectos de sus vidas han mejorado? ¿Cuáles han empeorado? ¿Ha mejorado su capacidad de resiliencia? ¿Se han ampliado sus redes sociales? ¿Qué cambios de actitud han notado a su alrededor? ¿Ha cambiado su percepción acerca de su situación en España, acerca de su futuro aquí? Y, sobre todo, ¿qué pueden aportar a la implementación de un proceso de integración verdaderamente multidireccional? Porque sin sus voces, este proceso nunca podrá considerarse completo.

Me gustaría pensar que este trabajo puede abrir una interesante agenda de investigación en ese sentido.

Bibliografía

- AIERBE, PEIO (2001). “La irrupción de los sin papeles”, *Mugak* n° 14.
- (2007): “Sin papeles: límites como movimiento, fuerza como agente de cuestionamiento del concepto de ciudadanía”, en SUÁREZ, LILIANA; MACIÀ, RAQUEL y MORENO, ÁNGELA (eds.): *Las luchas de los sin papeles y la extensión de la ciudadanía. Perspectivas críticas desde Europa y Estados Unidos*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- BALIBAR, ÉTIENNE (2003): *Nosotros, ¿ciudadanos de Europa? Las fronteras, el Estado, el pueblo*. Madrid: Tecnos.
- BARBERO, IKER (2012): *Globalización, Estado y ciudadanía. Un análisis socio-jurídico del movimiento sinpapeles*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- BAUMAN, ZYGMUNT (2013): *Vidas desperdiciadas: La modernidad y sus parias*. Barcelona: Paidós.
- BENHABIB, SEYLA (2009): *Los derechos de los otros: extranjeros, residentes y ciudadanos*. Barcelona: Gedisa.
- BOSNIAK, LINDA (2000). “Universal citizenship and the problem of alienage”, *Northwestern University Law Review* n° 94, pp. 963–982.
- BRANDARIZ, JOSÉ ÁNGEL (2012). “La inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo: fundamento y deficiencias de una pena de aplicación masiva”, *Diario La Ley*, Año XXXIII, n° 7873. Disponible en línea en: <http://www.ecrim.es/publications/2012/Inhabilitacion.pdf> [consultado el 30 de mayo de 2017].
- CASINO, MIGUEL (2011). “Las nuevas y discutibles ordenanzas municipales de convivencia”, *Istituzioni del Federalismo* n° 4, pp. 743-771.
- CHEN, MARTHA ALTER (2012). “The Informal Economy: Definitions, Theories and Policies”, *WIEGO working paper*, n° 1. Disponible en línea en:

http://www.wiego.org/sites/default/files/publications/files/Chen_WIEGO_WP1.pdf

[consultado el 25 de mayo de 2017].

- CISSÉ, MADJIGUÈNE (2000): *Palabra de sin-papeles*. San Sebastián: Gakoa.
- DE LUCAS, JAVIER (1994): *El desafío de las fronteras: derechos humanos y xenofobia frente a una sociedad plural*. Madrid: Temas de Hoy.
- DE LUCAS, JAVIER (2001). “Hacia una ciudadanía europea inclusiva. Su extensión a los inmigrantes”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals* n° 53, pp. 63-75.
- DELGADO, MANUEL (2003). “¿Quién puede ser inmigrante en la ciudad?”, *Mugak* n° 18.
- FERNÁNDEZ, CRISTINA Y DI MASSO, ANDRÉS (2017): *Informe: L’aplicació de l’Ordenança de mesures per fomentar i garantir la convivència ciutadana a l’espai públic de Barcelona des de la perspectiva dels drets humans*. Barcelona: Universidad de Barcelona. Disponible en <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/109084> [consultado el 5 de junio de 2017].
- FERNÁNDEZ, MERCEDES (2006). “Inmigración y mercado laboral”, en *Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales (ICADE)* n° 69, pp. 167-188.
- FERRAJOLI, LUIGI (2004): *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Madrid: Trotta.
- GIL, SANDRA (2010). “Presentación: Una sociología (de las migraciones) para la resistencia”, *Empiria: Revista de Metodología de las Ciencias Sociales* n° 19, pp. 235-249.
- HABERMAS, JÜRGEN (1999): *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Barcelona: Paidós.
- HART, KEITH (1973). “Informal income opportunities and urban employment in Ghana”, *Journal of Modern African Studies* n° 11, pp. 61–89.
- HEATER, DEREK (2007): *Ciudadanía. Una breve historia*. Madrid: Alianza.

- HELD, DAVID (1997): *La democracia y el orden global: Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Barcelona: Paidós.
- HERRERA, JOAQUÍN (2008): *La reinención de los Derechos Humanos*. Sevilla: Atrapasueños.
- HOLLOWAY, JOHN (2002): *Cambiar el mundo sin tomar el poder. El significado de la revolución hoy*. Puebla: Universidad de Puebla.
- KYMLICKA, WILL (1996): *Ciudadanía multicultural*. Barcelona: Paidós.
- KYMLICKA, WILL y NORMAN, WAYNE (1997). “El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía”, *La Política* n° 3, pp. 5-40.
- LARRAURI, ELENA (2007). “Ayuntamientos de izquierdas y control del delito”, *InDret* n° 3.
- LAUBENTHAL, BÁRBARA (2005). “La emergencia de las protestas de inmigrantes sin papeles en España: el caso de la Región de Murcia”, en PEDREÑO, ANDRÉS y HERNÁNDEZ, MANUEL (coords.): *La condición inmigrante. Exploraciones e investigaciones desde la Región de Murcia*. Murcia: Universidad de Murcia.
- MARSHALL, T. H. (1998 [1949]): *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza.
- MIRÓ, IVÁN; LEIVA, ENRIQUE y URBANO, XAVIER (2004): *De la protesta al contrapoder: Nous protagonismes socials en la Barcelona metropolitana*. Barcelona: Fundación Joan Bofill.
- MIRÓ, IVÁN y DALMAU, MARC (2010): *Les cooperatives obreres de Sants. Autogestió proletària en un barri de Barcelona (1870-1939)*. Barcelona: La Ciudad Invisible.
- MOLINA, JOSÉ LUIS y DÍAZ, AURELIO (2006). “Vender en la calle”, en BELTRÁN, JOAQUÍN; OSO, LAURA y RIBAS, NATALIA (coords.): *Empresariado étnico en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Fundación CIDOB.

- PORTES, ALEJANDRO y HALLER, WILLIAM (2004). “The informal economy”, en SMELSER, NEIL J. y SWEDBERG, RICHARD (eds.): *The Handbook of Economic Sociology*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- RANCIÈRE, JACQUES (1999): *Disagreement: politics and philosophy*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.
- SCHNEIDER, FRIEDRICH (2013). “Size and development of the shadow economy of 31 European and 5 other OECD countries from 2003 to 2013: a further decline”. Disponible en línea en: http://www.econ.jku.at/members/Schneider/files/publications/2013/ShadEcEurope31_Jan2013.pdf [consultado el 8 de mayo de 2017].
- SUÁREZ, LILIANA (2006). “Ciudadanía y migración: ¿un oxímoron?”, *Puntos de Vista* n° 4, pp. 29-47.
- SUÁREZ, LILIANA; MACIÀ, RAQUEL y MORENO, ÁNGELA (eds.) (2007): *Las luchas de los sin papeles y la extensión de la ciudadanía. Perspectivas críticas desde Europa y Estados Unidos*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- VARELA, AMARELA (2007). “¿Papeles?, ¡para todos! Diez años de movimiento de migrantes sin papeles en Barcelona. Balance y perspectivas”, en SUÁREZ, LILIANA; MACIÀ, RAQUEL y MORENO, ÁNGELA (eds.): *Las luchas de los sin papeles y la extensión de la ciudadanía. Perspectivas críticas desde Europa y Estados Unidos*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- (2008). “¿Qué ciudadanía para qué? O sobre lo que tienen que decir los saberes migrantes con relación al debate sobre la(s) ciudadanía(s)”, en VV. AA: *La política de lo diverso: ¿producción, reconocimiento o apropiación de lo cultural?* Barcelona: CIDOB.
- (2013): *Por el derecho a permanecer y a pertenecer. Una sociología de la lucha de migrantes*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- VARSAANYI, MONICA W. (2006). “Interrogating “Urban Citizenship” vis-à-vis Undocumented Migration”, *Citizenship Studies* vol. 10, n° 2, p. 229-249.

WACQUANT, LOÏC (2009): *Punishing the poor: the neoliberal government of social insecurity*. Durham, NC: Duke University Press.

YOUNG, IRIS MARION (1989). "Polity and Group Difference: A Critique of the Ideal of Universal Citizenship", *Ethics* n° 99, pp. 250-274.

Anexo 1: La Vanguardia y los manteros

En este primer anexo he querido recoger dos aspectos del tratamiento mediático de la cuestión de la venta de calle y de las personas que se dedican a ella, centrándome en el medio escrito de mayor difusión de Catalunya: el diario La Vanguardia.

El apartado *a)* aprovecha la excelente herramienta online del periódico¹ para consultar su hemeroteca (digitalizada) en papel. Desde una perspectiva cuantitativa, se ha buscado la cantidad de ocasiones en las que se han utilizado a lo largo del tiempo los términos “manteros” y “top manta”. En primer lugar, tomando un periodo temporal de algo más de 18 años (entre 1998 y 2017). A continuación, centrando la mirada en cómo se han distribuido las noticias durante 2015 y 2016. Los gráficos que se muestran son imágenes a partir de los creados por la propia herramienta. Para obtenerlos, una vez realizada la búsqueda para el término correspondiente, hay que pulsar en la barra “Mostrar Línea de Tiempo”, que obvia cualquier selección previa de fechas². A partir de aquí, el periodo se puede elegir a voluntad.

En el segundo apartado se expone, desde una mirada cualitativa, la caracterización que el diario hace de una persona representativa dentro del colectivo de la venta de calle. La reiteración de noticias en un corto espacio de tiempo (entre el 2 y el 5 de septiembre de 2015) y sobre todo el tratamiento deshumanizado y plagado de adjetivos negativos, crean un estado de opinión de rechazo, no solo frente a esta persona, sino frente a todo el colectivo, que es presumiblemente la intención del periódico. Frente a ello, la revisión de otras fuentes muestra una perspectiva totalmente opuesta, en la que esta persona pasa de ser la encarnación de todos los males que supuestamente “trae” la inmigración a serlo de todos los males que comporta la xenofobia para las personas inmigradas.

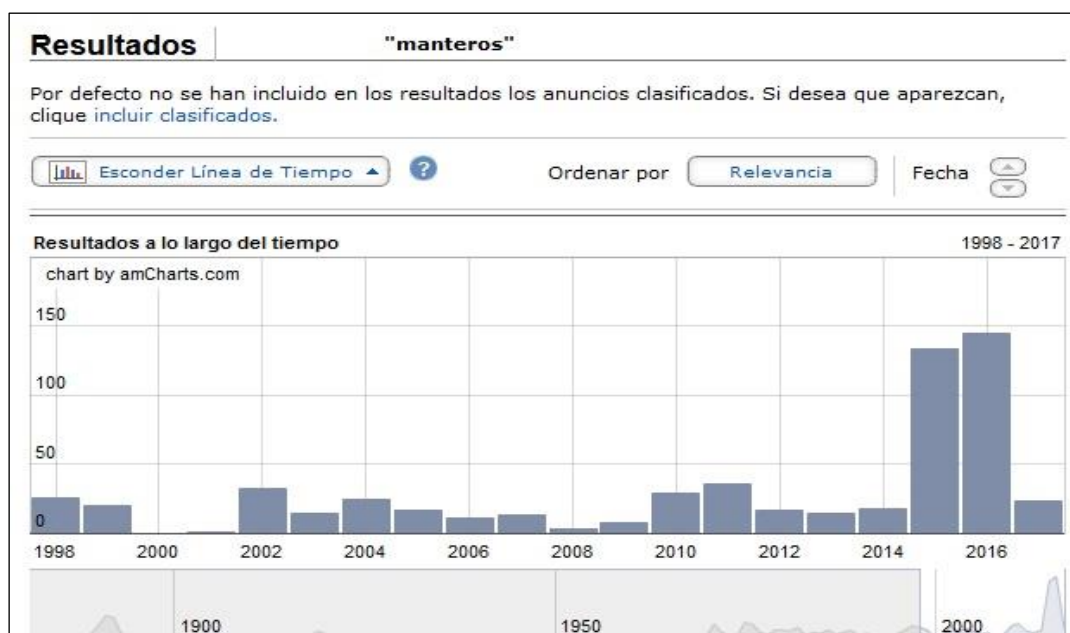
a) El “top manta” llega a La Vanguardia (en verano)

¹ Disponible en: <http://www.lavanguardia.com/hemeroteca>

² Aunque no se ha examinado el sentido concreto del uso de los términos buscados en cada noticia, las conclusiones se consideran válidas en el marco de las pretensiones planteadas. Por otra parte, en ocasiones cada noticia cuenta doble en el buscador, ya que se incluyen como diferentes las versiones en catalán y castellano de la misma.

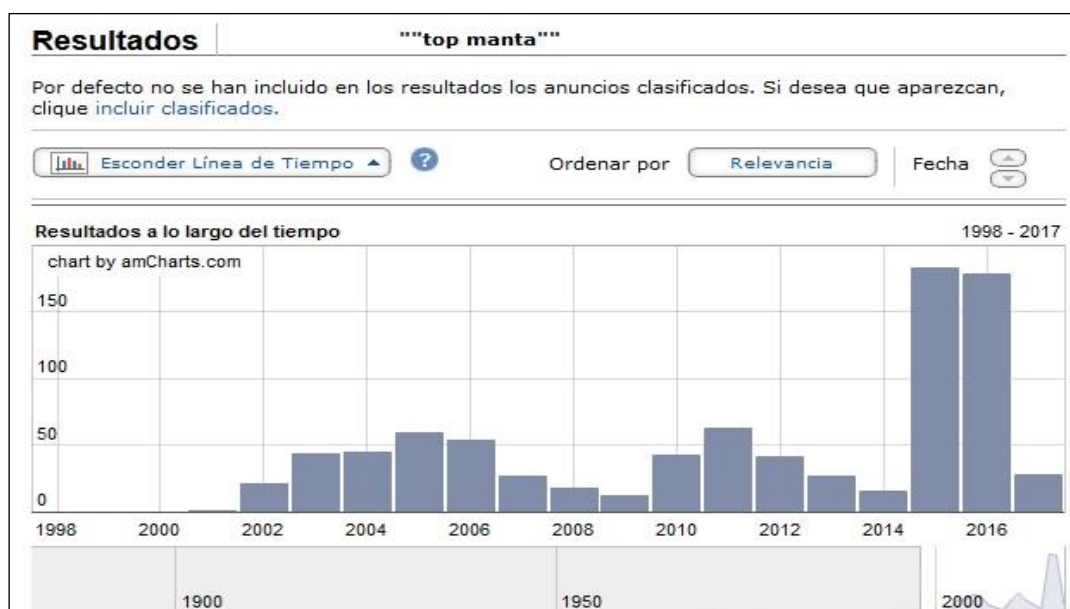
Se presentan en primer lugar los gráficos para las ocurrencias encontradas por año de los términos “manteros” y “top manta” entre 1998 y 2017.

Gráfico 1. Noticias que incluyen el término “manteros”. 1998-2017



Fuente: hemeroteca de La Vanguardia.

Gráfico 2. Noticias que incluyen el término “top manta”. 1998-2017

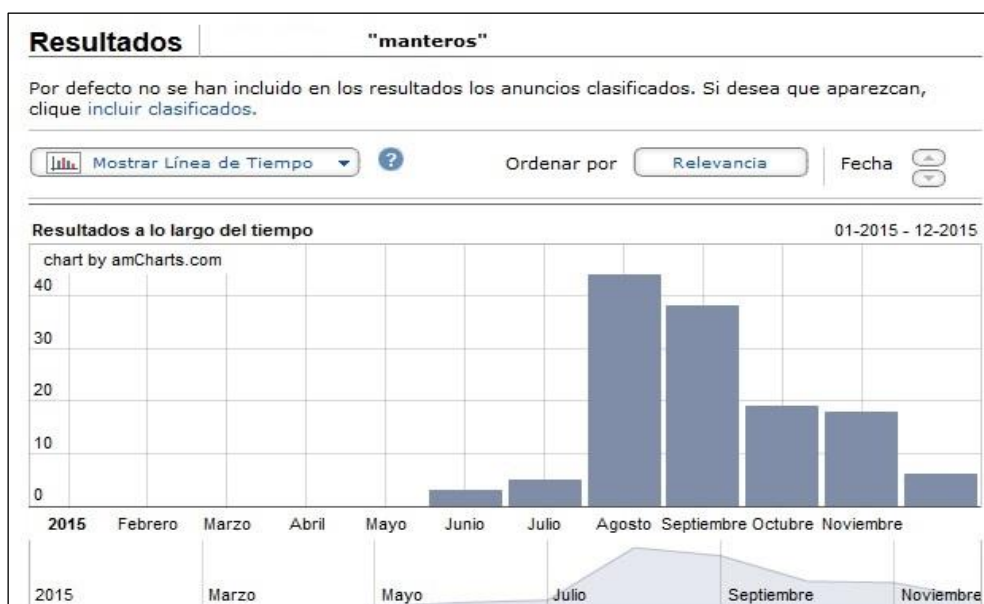


Fuente: hemeroteca de La Vanguardia.

Como vemos, pese a ser términos que ya eran utilizados años atrás, existe un espectacular aumento de noticias que los incluyen en los años 2015 y 2016, los dos años de gobierno de Barcelona en Comú.

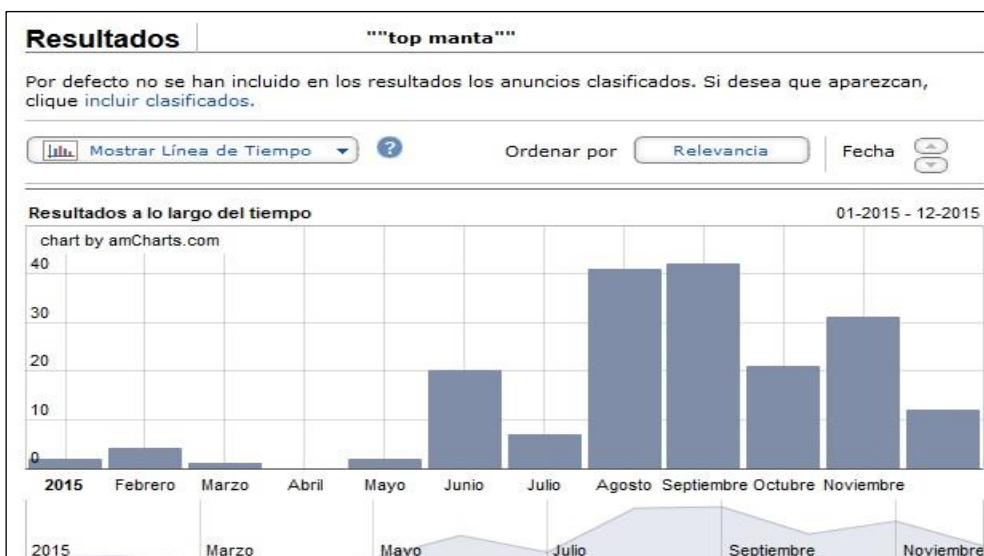
Por su parte, los dos siguientes gráficos muestran la distribución por meses durante 2015 de las noticias encontradas para los dos mismos términos.

Gráfico 3. Noticias que incluyen el término “manteros” en 2015 (133 en total)



Fuente: hemeroteca de La Vanguardia.

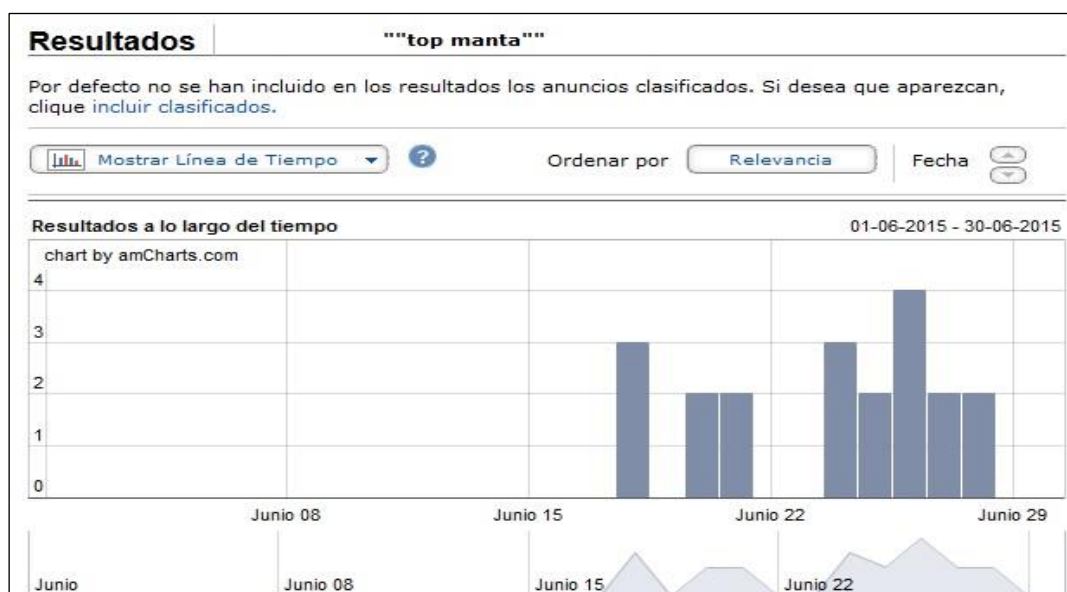
Gráfico 4. Noticias que incluyen el término “top manta” en 2015 (183 en total)



Fuente: hemeroteca de La Vanguardia.

Se identifica claramente aquí la concentración de las noticias en los meses de verano, más acusada para el término *manteros*. Y resulta interesante también la (hasta cierto punto discordante) importancia del mes de junio en cuanto a noticias sobre “top manta”. Parece que La Vanguardia ya tenía preparada la agenda de temas urgentes para el momento en que Ada Colau llegara a la alcaldía. A esta apreciación contribuye el hecho de que, de las 22 noticias aparecidas en ese mes de junio, todas lo hicieron durante la segunda quincena, con el nuevo gobierno ya instalado, tratando de crear una relación biunívoca³ entre los *manteros* y el nuevo equipo de gobierno.

Gráfico 5. Noticias que incluyen el término “top manta” en junio de 2015 (22 en total)



Fuente: hemeroteca de La Vanguardia.

Para terminar, incorporo prácticamente los mismos resultados en cifras. La tabla a continuación muestra en número total de noticias encontradas, para cada uno de los dos términos que he venido utilizando, por quinquenios entre 2000 y 2014 y por separado para 2015 y 2016. Además, en 2015 se ha hecho una separación entre el periodo anterior y el posterior al día de la toma de posesión de Barcelona en Comú. Las cifras hablan por sí solas.

³ Una relación biunívoca, o correspondencia “uno-a-uno”, se define como aquella en la que un elemento de un determinado conjunto se corresponde con un solo elemento de otro conjunto y viceversa.

PERIODO	“TOP MANTA”	“MANTEROS”
01/01/2000 – 31/12/2004	110	71
01/01/2005 – 31/12/2009	170	52
01/01/2010 – 31/12/2014	188	113
01/01/2015 – 31/12/2015	183	133
Hasta 12/06/2015 (163 días)	9	0
Desde 13/06/2015 (202 días)	174	133
01/01/2016 – 31/12/2016	178	145

Fuente: elaboración propia en base a los datos de la hemeroteca de La Vanguardia.

b) El “Mandíbula” o como denigrar a un ser humano

Issa Seye es una persona de origen senegalés que vivía en Barcelona desde 2006 y se dedicaba a la venta ambulante. Uno más. Sin embargo, durante unos pocos días de septiembre de 2015, Issa Seye se convirtió para la opinión pública en un peligroso individuo, líder violento y temido del “top manta”, junto con su clan. ¿Cuál es la razón para este protagonismo tan repentino como fugaz? Intentaré atar algunos cabos de una historia que retrata como pocas el racismo, la persecución y el ahínco por despojar de dignidad a ciertas personas y colectivos del que somos capaces en nuestras “avanzadas democracias de derechos”.

El 2 de septiembre de 2015, La Vanguardia titulaba: “*La Urbana detiene en su casa a un mantero violento*”⁴. En ella se refería a un “*ciudadano senegalés conocido en ámbitos policiales como el Mandíbula*”, el “*mantero más buscado*”. De haber sido el redactor de la noticia, yo mismo me habría asustado ante una retahíla semejante de calificativos. Seguramente a la Guardia Urbana le paso lo mismo y por eso

“se decidió que, para el arresto del Mandíbula, reconocible por su prognatismo y su altura, se desplazaran agentes de la USP, de la unidad conocida popularmente como los antidisturbios de la Guardia Urbana” (nota 4).

⁴ Crónica de Enrique Figueredo disponible en: <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/2015/09/02/pagina-5/95824078/pdf.html> [consultado el 12 de junio de 2017].

También se afirmaba que entre Issa y uno de sus hermanos tienen más de 50 antecedentes, de los que no especifica si penales o policiales, lo cual habría sido un dato importante. Si te tienes que ganar la vida durante 10 años realizando venta de calle, una actividad perseguida por las ordenanzas y las leyes, no es inusual por desgracia cargar con un listado tan grande de denuncias, lo cual no significa necesariamente que hayas sido condenado penalmente (más teniendo en cuenta que entre 2010 y 2015 la venta de calle no era considerada delito).

Al día siguiente, gracias a los avances en la investigación de la Guardia Urbana, ya sabíamos que “*un grupo de cuatro hermanos*” lideraba mediante intimidación parte del “top manta” de la ciudad. Al parecer, la “*disposición al uso de la violencia*” por parte de “*La hermandad dominante*”⁵ (que así se titulaba el artículo) “*les confiere esa situación preponderante*”.

Por si fueran pocas las acusaciones vertidas en el artículo, en la redacción de La Vanguardia se consideró conveniente incrustar otra noticia en el cuerpo de la que estamos comentando (ver imagen 1). Se titulaba “*Alerta policial por un violador muy agresivo*” y desde luego, no tenía nada que ver con la crónica sobre los vendedores de calle. Solo la mala fe, la muy mala fe, pudo haber sido la causa de esta aberrante maquetación.

⁵ Enrique Figueredo (3 de septiembre de 2015). “La hermandad dominante”. *La Vanguardia*. Disponible en: <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/2015/09/03/pagina-5/95712353/pdf.html> [consultado el 12 de junio de 2017].

SEGURIDAD

Informes de la Guardia Urbana señalan que un grupo de cuatro hermanos senegaleses lidera parte del ‘top manta’ mediante intimidación

La hermandad dominante



Vista del interior de la estación de metro de plaza Catalunya, donde ayer, en un día de lluvia, se concentraban los manteros

ENRIQUE FIGUEROA
Barcelona

La investigación de tipo criminal que ha puesto en marcha la unidad de investigación de la Guardia Urbana contra los vendedores ambulantes que se enfrentan a los agentes en las calles de Barcelona ha puesto de manifiesto una realidad de una complejidad que ya se intuía. Juegos de dominio y de presiones que han hecho que no solo se incremente masivamente la expansión del *top manta*, sino también la reacción en ocasiones airada y hasta violenta de una parte de los vendedores. Informes de la Guardia Urbana señalan que existe un grupo compuesto por cuatro hermanos senegaleses tienen sobre el colectivo una

situación de dominio en las calles. Esas labores de liderazgo se imprimen mediante intimidación, según consideran los investigadores de la policía local.

La detención de uno de los cuatro hermanos, I. S., de 36 años, co-

nocido como *el Mandíbula*, ha destapado en parte este juego de equilibrios inestables en que ha derivado la interacción entre guardias urbanos y vendedores ambulantes en las calles. Ese juego del ratón y el gato que protagonizan ambas partes ha degenerado en ocasiones en graves altercados como aquel del pasado 14 de agosto frente al Liceu en el que presuntamente participó *el Mandíbula* y por el que el pasado martes fue detenido.

El trabajo de investigación ha permitido descubrir que el sospechoso y sus tres hermanos -uno de ellos fue también acusado el pasado martes de un atentado a un agente de la autoridad en grado de tentativa- mantienen vivo un sistema bastante elaborado de autoprotección. Existe constancia en los informes de la Guardia Urbana de que el grupo de hermanos “se hacen contravigilancias”. Es decir, se siguen unos a otros para saber si alguno de ellos está siendo sometido a algún tipo de vigilancia.

Y de hecho, según las fuentes consultadas por este diario, no es de extrañar que sospechen que la policía les pueda estar pisando los talones porque la lista de antecedentes -en el caso del *Mandíbula* se superan las 30 anotaciones- es larguísima entre todos. De hecho, en uno de los segui-

mientos que se han hecho de alguno de los cuatro hermanos, los agentes de paisano fueron descubiertos y tuvieron que dar por anulada la vigilancia.

La detención de uno de ellos, conocido como ‘el Mandíbula’, pone al descubierto los manejos de la venta

Las mismas pesquisas han permitido constatar que, según informaciones de la Guardia Urbana, “el resto de vendedores les temen” y parece que su disposición al uso de la violencia les confiere esa situación preponderante. En el ámbito policial, consideran al *Mandíbula* “el líder de los manteros en la calle”. Ese título improvisado no se traduce en que I. S. sea distribuidor o recaudador. Ese liderazgo es sólo en el ámbito de la resistencia a las actuaciones policiales ante el *top manta*.

Las pesquisas se pusieron en marcha después, precisamente, de la algarada del Liceu, donde resultaron heridos cinco agentes. Se decidió poner en marcha una investigación discreta para dar con algunos de los implicados pues aquel día no se produjo finalmente arresto alguno.

Ayer se supo que una librería del barrio del Raval ha organizado un concierto solidario en favor del colectivo *top manta*. Se trata de la editorial librería Veusambveu. La actuación musical se celebrará el próximo sábado en la calle Picalquers. Habrá talleres y exposiciones. ●

Alerta policial por un violador muy agresivo

Los Mossos d'Esquadra y la Guardia Urbana buscan con gran intensidad desde ayer al violador de una mujer, a la que atacó en el portal de su edificio en la calle Llull de Barcelona, en el distrito de Sant Martí. Según las escasas informaciones que han trascendido, el asalto fue muy violento y por la tarde la

víctima todavía permanecía ingresada en un centro hospitalario. Justo después de que trascendiera la noticia y tras las primeras comprobaciones, se comunicó una pormenorizada descripción del sospechoso de la que, en cambio, se han difundido pocos datos. Se trata de un varón negro de una estatura de

entre 1,75 y 1,80 metros. En el momento del asalto vestía camiseta clara y pantalón oscuro. También se difundió a todos los agentes que se trataba de un asunto de prioridad uno, es decir, dirigida a todos los efectivos y para el empleo de la máxima intensidad. El autor del ataque habla en inglés.

Fuente: nota 4

Volviendo al relato cronológico, al día siguiente se produjeron altercados entre la policía y los vendedores, y en la crónica correspondiente se afirma que “*el Mandíbula* y sus tres

hermanos (...) suelen liderar los choques con los guardias”⁶. Aún el día 5, al relatar la calma que se respiraba tras la tormenta pasada, Enrique Figueredo, autor de todas estas crónicas, volvía a recordarnos que el Mandíbula había sido detenido pocos días antes.

Aquí perdimos la pista de esta peligrosa estirpe de líderes de la venta ambulante, como si de pronto hubieran elegido el camino del bien, o se los hubiera tragado la tierra. Si no se encontraba algún adjetivo aún más ignominioso, si ya no se podía alimentar más el miedo, el Mandíbula debía volver a la irrelevancia. Además, probablemente las crónicas ya habían conseguido dejar el “poso” deseado. Sin embargo, aún hubo una última oportunidad de despedirse de él, puesto que el 27 de noviembre de ese mismo 2015 Issa era expulsado a Senegal en un vuelo de deportación. Seguro que Figueredo no pudo disimular su alivio en la redacción cuando escribía: “*Adiós al Mandíbula*”⁷.

Pero, aunque La Vanguardia no encontrara motivos para interesarse, Issa es protagonista de otra historia, historia que el diario no supo o no quiso contar. O tal vez prefirió esconderla. En un reportaje del medio alternativo Directa podemos empezar a ver las cosas de otro modo⁸. Tal vez podemos situar el inicio de la situación de Issa en 2012. La tarde del 29 de mayo, un agente que le perseguía en moto le atropelló, rompiéndole los huesos del tobillo. La denuncia penal de Issa contra el policía no prosperó. El Ayuntamiento eludía responsabilidades⁹. Por desgracia es lo normal¹⁰. Lo que sí puede resultar más sorprendente es que, mientras Issa aún

⁶ Enrique Figueredo (4 de septiembre de 2015). “Los manteros hieren a una mujer y a cuatro urbanos”. *La Vanguardia*. Disponible en: <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/2015/09/04/pagina-1/95863711/pdf.html> [consultado el 12 de junio de 2017]. Ya solo el título da una idea clara de cual es la posición del medio en este tema.

⁷ Enrique Figueredo (28 de noviembre de 2015). “Adiós al Mandíbula”. *La Vanguardia*. Disponible en: <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/2015/11/28/pagina-5/96213439/pdf.html> [consultado el 12 de junio de 2017].

⁸ Jesús Rodríguez (26 de septiembre de 2016). “La historia que La Vanguardia ocultó sobre el ‘Mandíbula’”. *Directa*. Disponible en: <https://directa.cat/actualitat/historia-que-vanguardia-va-amagar-sobre-mandibula> [consultado el 12 de junio de 2017].

⁹ SOS Racisme (19 de abril de 2016). “Lamentamos que el Ayuntamiento no asuma su responsabilidad en el atropello de un vendedor ambulante”. Disponible en: <http://www.sosracisme.org/posicionaments/comunicats/lamentem-que-lajuntament-no-assumeixi-la-seva-responsabilitat-en-latropellament-dun-venedor-ambulant>.

¹⁰ Ver notas 41, 74 y 92. También, por ejemplo, Jesús Rodríguez (14 de septiembre de 2015). “Diez años de persecución del ‘top manta’: policías buenos, policías malos”. *Directa*. Disponible en: <https://directa.cat/deu-anys-de-persecucio-del-top-manta-policies-bons-policies-dolents>, o SOS Racisme (23 de mayo de 2017). “Reflexió sobre les actuacions policials i els drets humans

necesitaba las muletas para caminar, recibió una denuncia por haber lanzado piedras contra la policía. Por suerte su abogado pudo demostrar esa vez la imposibilidad de que Issa fuera el responsable. De hecho, no fue la única. En 2016 SOS Racisme, que representaba legalmente a Issa en varios casos, declaraba: *"De las cinco denuncias que le llevamos, en dos ha sido absuelto después de comprobar que eran falsas y las otras tres se han archivado"*¹¹. La persecución parecía evidente, tal vez en venganza por la denuncia de 2012. Y no era extraño que Issa manifestara entonces tener miedo de los policías, que le habían agredido en diversas ocasiones.

El desprecio de las administraciones y de los cuerpos policiales duró hasta el final, así como el profundo irrespeto por las leyes que escasamente protegen a los inmigrantes en situación de irregularidad administrativa, como era el caso de Issa. Su expulsión se realizó mediante el procedimiento *exprés*, que no requiere de internamiento en un CIE y prácticamente elimina la posibilidad de tutela judicial¹². En el caso de Issa, además, hay que sumar otros atropellos. Según se desprende del documental *"Vols de deportació"*¹³, emitido por TV3 (la televisión pública catalana) el 3 de abril de 2016, a Issa se le había decretado expulsión por un *"informe policial negativo"*, sin referencia a ningún antecedente penal. Alicia Rodríguez, coordinadora del SAiD de SOS Racisme, explica en el documental que una expulsión sin antecedentes penales de una persona con más de 10 años de residencia en España sería *"difícilmente justificable"* delante de un juez (porque la cuestión del arraigo social debería ser tomada en cuenta). Al ser detenido para proceder a su expulsión, a Issa se le hizo "desaparecer", porque no se avisó a ninguna persona (familiares, conocidas, abogadas) de la circunstancia. Pero, como sigue relatando Rodríguez en el documental, el insulto llegó a su máxima expresión cuando, alertado de la detención de Issa, su abogado se puso en contacto con la comisaría de la

a Barcelona". Disponible en: <http://www.sosracisme.org/old/portada/reflexio-sobre-les-actuacions-policials-i-els-drets-humans-a-barcelona> [consultados el 12 de junio de 2016].

¹¹ Jesús Rodríguez y Eloi Latorre (27 de julio de 2016). "Un mantero detenido por la Guardia Urbana acaba en el CIE de la Zona Franca". *Directa*. disponible en: <https://directa.cat/un-manter-detingut-guardia-urbana-acaba-al-cie-de-zona-franca> [consultado el 12 de junio de 2017].

¹² El procedimiento lleva años utilizándose. Para saber más ver por ejemplo el informe de 2014 del Servicio Jesuita al Migrante *"CIE y expulsiones expés"* (disponible en <http://www.sjme.org/sjme/item/794-cie-y-expulsiones-expres>), sobre todo a partir de la página 58 [consultado el 12 de junio de 2017].

¹³ Xavier Montanyà y Antonio Cortés. "Vuelos de deportación". Emitido el 3 de abril de 2016 por TV3. Disponible en línea en <http://www.tv3.cat/30minuts/reportatges/1983/Vols-de-deportacio> [consultado el 12 de junio de 2017].

policía nacional, donde le dijeron que lo habían dejado en libertad. Solo cuando el avión estaba ya en el aire se enteró de la existencia del vuelo de deportación a Dakar donde finalmente se habían librado de Issa.

Anexo 2. *Tast a La Rambla*: reconcílate con la calle

“Reconcílate con la calle más invadida de la ciudad” nos sugieren desde las páginas de El Periódico de Catalunya¹⁴. El *Tast a La Rambla* (algo así como “Degustación en La Rambla”) es un *evento gastronómico* (a falta de una definición mejor) que se celebró entre el 8 y el 11 de junio de 2017 por cuarta edición. “50 de los mejores bares, pastelerías y restaurantes de Barcelona”¹⁵ ofrecían sus propuestas gastronómicas en la Rambla de Santa Mónica, la parte más cercana a la costa (y la única despejada de terrazas y quioscos) de las turísticas Ramblas de Barcelona. Organizado por la asociación *Amics de la Rambla*¹⁶ y subvencionado por el consistorio con 50 mil euros, el evento supone para la alcaldesa, Ada Colau, “recuperar la vía para los barceloneses” y añade: “si la Rambla acabara siendo un pasaje turístico, los propios turistas se decepcionarían”¹⁷. Un simple paseo esos días por allá (si las enormes casetas y la aglomeración de personas lo permite; ver imagen 1) hablaba en realidad tantos idiomas como cualquier otro día en esta (bueno, en casi cualquier) época del año: las barcelonesas y los barceloneses tampoco ganan esta vez la batalla frente al turismo. Porque sí, sin duda La Rambla se ha convertido en un paisaje turístico, por mucho que le pese a la alcaldesa.

Mi experiencia personal con *Tast a La Rambla*, consistente en cruzar transversalmente ese espacio entre la sede de SOS Racisme y la boca del metro *Drassanes*, ha sido tener que encontrar un hueco por donde atravesar la barrera de vallas (imagen 1) y las casetas (imagen 2), sortear las colas de “tastadores” en los puestos de venta de tickets, cuidarme de no tropezar con aquellos tan embelesados por los sabores que no miraban por donde caminaban o sortear chavales “achispados” con sus vasos de cerveza tambaleantes en las manos. Además, era notoria

¹⁴ Patricia Castán (6 de junio de 2017). “4 días para comerse la Rambla”. *El Periódico de Catalunya*. Disponible en: <http://www.elperiodico.com/es/noticias/onbarcelona/visitar/tast-rambla-barcelona-6087849> [consultado el 10 de junio de 2017].

¹⁵ Europa Press (30 de mayo de 2017). “El 'Tast a La Rambla' ofrecerá propuestas gastronómicas de 50 bares de Barcelona”. *La Vanguardia*. Disponible en: <http://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20170530/423050968805/tast-a-la-rambla-2017-barcelona.html> [consultado el 10 de junio de 2017].

¹⁶ Asociación de “amigos, vecinos y comerciantes de La Rambla”, que contabiliza unos 260 socios, mayoritariamente comerciantes. Ver <https://www.amicsdelarambla.cat/cat/amicsdelarambla-estadistiques-socis> [consultado el 10 de junio de 2017].

¹⁷ Europa Press (9 de junio de 2016). “El Tast a La Rambla la llena de gastronomía y Colau elogia recuperar la avenida”. *El Mundo*. Disponible en: <http://www.elmundo.es/cataluna/2016/06/09/57598b30468aebec358b45ce.html> [consultado el 10 de junio de 2017].

la ausencia de algunas personas que normalmente tienen en ese mismo espacio su puesto de trabajo. Y no me refiero a los vendedores de calle (que también), sino a un colectivo que paga sus impuestos de manera al menos tan “solidaria” como los comerciantes: las estatuas humanas. Según el presidente de la asociación que los representa (y como puede reconocer cualquiera que conozca mínimamente la zona), durante los días que el evento ocupa el espacio (el montaje de las casetas, el propio evento y el desmontaje posterior) los artistas callejeros no pueden trabajar en ese lugar, pese a haber sido “desterrados” allí a causa de un plan de usos que el consistorio de Barcelona en Comú acabo retomando tras paralizarlo inicialmente¹⁸:

*“El transeúnte no va a poder caminar; habrá borrachos; los vecinos se quejarán porque el sonido estará a tope; la competencia desleal de comercios; los artistas de la feria artesanal tampoco podrán vender; las calles estarán cortadas y habrá restricciones en el transporte público, y el espacio para las estatuas estará delimitado”*¹⁹

En este caso, en el que existen agravios económicos (aunque para otros), tal vez los comerciantes podrían mostrar la solidaridad de que hacen gala en sus comunicados y exigir acciones contundentes por parte del consistorio para que la situación se corrija cuanto antes. Ironías aparte, lo cierto es que un evento de estas características no hace sino mostrar la otra cara de la moneda de las exigencias de los gremios por el espacio público, que no sería en definitiva para convivencia y disfrute de todas las personas, sino para beneficio económico de unos pocos.

¹⁸ Yeray S. Iborra (17 de junio de 2016). “Las estatuas de la Rambla acusan al Ayuntamiento de Barcelona de no moverse ante su situación”. *eldiario.es*. Disponible en: http://www.eldiario.es/catalunya/barcelona/estatuas-Rambla-Ayuntamiento-Barcelona-situacion_0_527747945.html [consultado el 12 de junio de 2017].

¹⁹ Nuria Vázquez (7 de junio de 2017). “Las estatuas humanas de las Ramblas se rebelan contra una muestra gastronómica”. *Crónica Global*. Disponible en: http://cronicaglobal.lespanol.com/vida/estatuas-humanas-barcelona-tast-rambla_74461_102.html [consultado el 12 de junio de 2017].

Imagen 1: Tast a La Rambla en pleno apogeo (foto cabecera de noticia; ver nota 15).



Imagen 2: Vallas y casetas dificultan el paso a través de la Rambla de Santa Mónica (foto propia).



Imagen 3: 50 Restaurantes, 74 Chefs, 41 Talleres, 4 Días (<http://www.tastalarambla.cat/es>)

